# COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE SINALOA

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y ADMINISTRACIÓN DE BIENES MUEBLES DEL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE SINALOA

**LICITACIÓN POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS**

COBAES/LIR/04/2019

## MATERIAL DE LIMPIEZA

# INVITACIÓN DE PARTICIPACIÓN

CULIACÁN, SIN. A 22 DE MARZO DE 2019

GUADALUPE GABRIELA ACOSTA GONZALEZ
R.F.C. AOGG690227A82
BOULEVARD EMILIANO ZAPATA No. 2246 PTE.
COL. VALLADO NUEVO C.P. 80110
CULIACAN DE ROSALES, SINALOA
TELS. 701-10-66 Y 701-10-77

**GUADALUPE GABRIELA ACOSTA GONZALEZ**
BOULEVARD EMILIANO ZAPATA # 2246 PTE COL VALLADO NUEVO CP 80110
CULIACAN, SIN TEL 7 61 10 66/77
RFC AOGG690227A82
Correo electrónico: gerencia@sello-rojo.com

Recibí: 22/03/19 Marielos Zanga

**ELVA ELENA LEAL BELTRAN**
CALLE SANTA FE # 1011 LOCAL 6 COL SANTA FE CP 80029
CULIACAN,SIN TEL 7532984
RFC LEBE 641214 JM6
Correo electrónico: clearlimpieza@hotmail.com

Recibí: 22/03/19

clear
Te /Fax 01 (667) 753-29-84
R.F.C. LEBE 641214-JM6

**MIGUEL ANGEL GARCIA VALDEZ**
BOULEVARD DR E. CABRERA # 33523 COL INFONAVIT HUMAYA
CP 80020 TEL 750 22 99
RFC GAVM 480330 P86
Correo electrónico: maquisacln@hotmail.com

MAQUISA
Blvd. Diamante No. 1801
Col. Fovisste Diamantes
Culiacán, Sinaloa
Tels. 750-2299 y 750-4255
E-Mail: mgarcia@maquisacln.com

Recibí 22/03/19 Magdalena G.

EL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE SINALOA EN LO SUCESIVO, **"EL COBAES"**, EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, ARTÍCULO 155 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE SINALOA, Y ARTÍCULOS 32 FRAC. II, 33 FRAC. I Y 36 FRAC. I DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y ADMINISTRACIÓN DE BIENES MUEBLES PARA EL ESTADO DE SINALOA, EN ADELANTE **"LA LEY"** Y DEMÁS DISPOSICIONES VIGENTES EN LA MATERIA, CON ACUERDO DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y ADMINISTRACIÓN DE BIENES MUEBLES DEL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE SINALOA, A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, CUYAS OFICINAS SE ENCUENTRAN UBICADAS EN AVENIDA INDEPENDENCIA Nº. 2142, SUR, COL. CENTRO, SINALOA, SEXTO PISO, CULIACÁN, SINALOA, CELEBRARÁ LA LICITACIÓN MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE **INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NÚM. COBAES/LIR/03/69 "MATERIAL DE LIMPIEZA".**

ESTA INVERSIÓN SERÁ CUBIERTA CON RECURSOS DE PROCEDENCIA ESTATAL, LOS BIENES Y SUS CARACTERÍSTICAS, SE DESCRIBEN EN FORMA DETALLADA EN EL ANEXO "A" DE LA PRESENTE "CONVOCATORIA"

POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO, NOS COMPLACE **HACERLE UNA CORDIAL INVITACIÓN,** PARA QUE PARTICIPE EN ESTE CONCURSO BAJO LAS SIGUIENTES:

**B A S E S:**

**B A S E S:**

1.-LAS PERSONAS INVITADAS PODRÁN CONCURSAR, PRESENTANDO SUS PROPUESTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA **EN UNO O DOS SOBRES CERRADOS** EN FORMA INVIOLABLE, DIRIGIDOS A EL **M.C. SERGIO MARIO ARREDONDO SALAS, PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, Y DIRECTOR GENERAL DEL "COBAES"**, SEÑALANDO CLARAMENTE SU CONTENIDO (PROPUESTA TÉCNICA O ECONÓMICA), NOMBRE Y DOMICILIO DEL PARTICIPANTE Y HACIENDO MENCIÓN AL NÚMERO DE ESTE PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN **NÚM. COBAES/LIR/04/2019 "MATERIAL DE LIMPIEZA".**

**1.1 GLOSARIO DE TÉRMINOS.**

**PARA EFECTOS DE LA PRESENTE CONVOCATORIA, SE ENTENDERÁ POR:**

| | |
|---|---|
| **BIENES:** | LOS QUE SE DETALLAN EN EL **ANEXO "A"** DE LAS BASES DE LA PRESENTE INVITACIÓN". |
| **COMITÉ:** | COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y ADMINISTRACIÓN DE BIENES MUEBLES DEL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE SINALOA. |
| **CONTRALORÍA:** | UNIDAD DE CONTRALORÍA INTERNA DEL **"COBAES".** |
| **CONTRATO:** | INSTRUMENTO LEGAL QUE SUSCRIBEN EL **"COBAES"** Y **"EL PROVEEDOR"**, EN EL QUE CONSTAN LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES CONFORME A LOS CUALES SE REGIRÁN LAS PARTES. |
| **CONVOCANTE O "COBAES":** | COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE SINALOA. |
| **"CONVOCATORIA" O "INVITACIÓN":** | DOCUMENTO QUE CONTIENE LAS CONDICIONES Y REQUISITOS QUE REGIRÁN Y SERÁN APLICADOS PARA ESTA LICITACIÓN. |
| **IDENTIFICACIÓN:** | LA CREDENCIAL DE ELECTOR PARA VOTAR IFE, INE, CÉDULA PROFESIONAL CON FOTOGRAFÍA, PASAPORTE O CARTILLA DEL SERVICIO MILITAR NACIONAL. |
| **INVITACIÓN O BASES:** | DOCUMENTO QUE CONTIENE LAS CONDICIONES Y REQUISITOS QUE REGIRÁN Y SERÁN APLICADOS PARA ESTA LICITACIÓN. |
| **I.V.A.:** | EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO. |

| | |
|---|---|
| **LEY:** | LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y ADMINISTRACIÓN DE BIENES MUEBLES PARA EL ESTADO DE SINALOA. |
| **LICITANTE:** | LA PERSONA QUE PARTICIPA EN ESTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN. |
| **PARTIDA O CLAVE:** | LA DESCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN ESPECÍFICA DE CADA UNO DE LOS SERVICIOS. |
| **PROPUESTA O PROPOSICIÓN:** | OFERTA TÉCNICA Y ECONÓMICA QUE PRESENTAN LOS **"LICITANTES"**. |
| **PROVEEDOR** | LA PERSONA QUE CELEBRE LOS CONTRATOS QUE DERIVEN DE ESTA LICITACIÓN. |

## 2.-SOBRE "LOS BIENES" OBJETO DE ESTA LICITACIÓN.

### 2.1.-DESCRIPCIÓN, UNIDAD, CANTIDAD.

LA PRESENTE LICITACIÓN CONSTA DE 1 (UNA) PARTIDA, CUYAS CARACTERÍSTICAS SE ESTABLECEN DETALLADAMENTE EN EL ANEXO "A", EL CUAL FORMA PARTE INTEGRAL DE LA PRESENTE CONVOCATORIA, DEBIENDO LOS LICITANTES UTILIZAR EL ANEXO NÚMERO 1 (UNO) PARA DESCRIBIR LOS SERVICIOS A OFERTAR.

### 2.2.- DESCRIPCIÓN GENÉRICA DE LOS BIENES:

**PARTIDA ÚNICA**

| |
|---|
| MATERIAL DE LIMPIEZA |

PARA LA PRESENTACIÓN DE SUS **PROPOSICIONES**, LOS **LICITANTES** DEBERÁN AJUSTARSE ESTRICTAMENTE A LOS REQUISITOS Y ESPECIFICACIONES DE **LOS BIENES** QUE **"EL COBAES"** REQUIERE, Y QUE SE ENCUENTRAN DESCRITOS EN EL **ANEXO "A"** DE LA PRESENTE **CONVOCATORIA**, LA PROPUESTA TÉCNICA DEBERÁ CONTENER EN FORMA AMPLIA Y DETALLADA LOS **BIENES** OFERTADOS, ASÍ COMO LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES GENERALES DE SU OFERTA, MISMOS QUE DEBERÁN ESTAR APEGADOS AL CUMPLIMIENTO DE LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES SOLICITADOS POR **"EL COBAES"**.

**"EL COBAES"** PODRÁ EFECTUAR MODIFICACIONES A LAS CANTIDADES ORIGINALMENTE REQUERIDAS DE LOS BIENES LICITADOS, DEBIDO A LOS

MONTOS OFERTADOS O A REDUCCIÓN PRESUPUESTAL, DE LO CUAL SERÁ NOTIFICADO AL **PROVEEDOR** EN EL MOMENTO DE EMITIR EL FALLO.

**2.3.-LUGAR Y FECHA DE ENTREGA DE BIENES**

LOS BIENES DEBERÁN ENTREGARSE EN UN PLAZO QUE NO PODRÁ EXCEDER DE 30 DÍAS A PARTIR DE LA FECHA DE LA ENTREGA DE LA ORDEN DE COMPRA.

**2.4. CONDICIONES DE ENTREGA**

LA ENTREGA DE LOS BIENES, DEBERÁN PONERSE A DISPOSICIÓN DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A MAS TARDAR EN LA FECHA CITADA EN EL PÁRRAFO ANTERIOR.

**2.5. ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.**

LA ADJUDICACIÓN DEL **CONTRATO**, SERÁ OTORGADO A **EL PROVEEDOR**", MEDIANTE EL CRITERIO DE EVALUACIÓN BINARIO, CONFORME LO ESTABLECE EL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ART. 44 DE LA LEY.

## 3.-ASPECTOS ECONÓMICOS

**3.1 PRECIOS**

LOS PRECIOS OFERTADOS, DEBERÁN SER GARANTIZADAS COMO **"FIRMES",** DESDE EL MOMENTO DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES Y HASTA EL TÉRMINO DE VIGENCIA DEL CONTRATO QUE SE FORMALICE.

**NO SE ACEPTAN PROPUESTAS CON ESCALACIÓN DE PRECIOS.**

**3.2 CONDICIONES DE PAGO QUE SE APLICARÁN**

LAS FACTURAS DEBERÁN PRESENTAR **DESGLOSADO EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (IVA),** Y SOLO PODRÁ **SER POR EL VALOR ACORDADO** EN EL CONTRATO RESPECTIVO.

**"EL COBAES**", PAGARÁ AL PROVEEDOR, DENTRO DE LOS 20 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA PRESENTACIÓN DE LA FACTURA.

EN CASO DE EL PROVEEDOR NO PRESENTE LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA PARA EL TRÁMITE DE PAGO DENTRO DEL PLAZO SEÑALADO, LA FECHA EMPEZARÁ A CORRER A PARTIR DE LA PRESENTACIÓN DE LA MISMA.

**3.3 IMPUESTOS Y DERECHOS**

LOS IMPUESTOS Y DERECHOS DIFERENTES QUE SE CAUSEN HASTA LA CONCLUSIÓN DEL CONTRATO, SERÁN PAGADOS POR **"EL PROVEEDOR"**, EN LA

FORMA Y TÉRMINOS QUE SEÑALEN LOS ORDENAMIENTOS FISCALES VIGENTES.

**4.- REQUISITOS QUE DEBEN CUMPLIR EMPRESAS O PERSONAS QUE PARTICIPEN EN ESTA LICITACION.**

a) SER EMPRESAS DEBIDAMENTE CONSTITUIDAS AL AMPARO DE LAS LEYES MEXICANAS, QUE POSEAN PLENA CAPACIDAD JURÍDICA Y ECONÓMICA Y NO SE ENCUENTREN IMPEDIDOS CIVIL, MERCANTIL O ADMINISTRATIVAMENTE PARA EJERCER PLENAMENTE SUS DERECHOS Y CUMPLIR SUS OBLIGACIONES; QUE ESTÉN AL CORRIENTE EN SUS OBLIGACIONES FISCALES, Y EN POSIBILIDAD DE PROVEER LOS **"BIENES"** DESCRITOS EN EL **ANEXO "A"**, Y QUE ADEMÁS CUMPLAN CON TODOS LOS REQUISITOS SEÑALADOS EN LA PRESENTE CONVOCATORIA.

b) NO PODRÁN PARTICIPAR EN LA PRESENTE LICITACIÓN QUIENES SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DE LOS ARTÍCULOS 60 Y 83, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y ADMINISTRACIÓN DE BIENES MUEBLES PARA EL ESTADO DE SINALOA.*

**5.-INSTRUCCIONES PARA ELABORAR LAS PROPOSICIONES**

**a)** LAS PROPOSICIONES Y TODO LO RELACIONADO CON LAS MISMAS DEBERÁN PRESENTARSE EN **IDIOMA ESPAÑOL Y COTIZARSE EN MONEDA NACIONAL.**

b) LOS LICITANTES ENTREGARÁN SUS PROPOSICIONES A ELECCIÓN EN **UNO** O **DOS** SOBRES CERRADOS DE MANERA INVIOLABLE; QUE CONTENDRÁN LAS PROPUESTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA, INDICANDO EL NÚMERO Y NOMBRE DE LA LICITACIÓN, EMPRESA QUE LOS PRESENTA Y EL TIPO DE PROPUESTA CONTENIDA EN SU INTERIOR. (TÉCNICA O ECONÓMICA).

c) TODAS LAS HOJAS DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS CUANDO SEAN EMITIDAS POR EL LICITANTE DEBERÁN SER FIRMADAS EN FORMA AUTÓGRAFA POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEBIDAMENTE ACREDITADO.

d) LA DOCUMENTACIÓN QUE SE INCLUYA EN AMBOS SOBRES DEBERÁ PRESENTARSE SIN TACHADURAS NI ENMENDADURAS EN EL LUGAR INDICADO Y FECHA ESTABLECIDA PARA EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS.

e) LOS LICITANTES INICIADO EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, Y ENTREGADAS SUS PROPUESTAS, ESTAS NO PODRÁN SER RETIRADAS O DEJARSE SIN EFECTO POR LOS LICITANTES.

f ) LA VIGENCIA DEL CONTRATO QUE EN SU OPORTUNIDAD SE SUSCRIBA, SERÁ A PARTIR DE SU FIRMA Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO EN CURSO.

**5.1.-DOCUMENTACIÓN LEGAL, FINANCIERA Y ADMINISTRATIVA**

**PODRÁ ENTREGARSE, A ELECCIÓN DEL LICITANTE, DENTRO O FUERA DEL SOBRE QUE LA CONTENGA.**

a) IDENTIFICACIÓN VIGENTE DE QUIEN SUSCRIBA LAS PROPOSICIONES (PASAPORTE O CREDENCIAL PARA VOTAR CON FOTOGRAFÍA DEL IFE O INE).

b) UN OFICIO EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA **(CONFORME AL ANEXO NÚM. 3)** CON EL QUE LOS LICITANTES DEBERÁN SOLICITAR SU INSCRIPCIÓN Y ACREDITAR SU EXISTENCIA LEGAL Y PERSONALIDAD JURÍDICA, PARA EFECTOS DE LA SUSCRIPCIÓN DE LAS PROPOSICIONES, Y, EN SU CASO, FIRMA DEL CONTRATO. ASIMISMO, LA INDICACIÓN DE QUE EL LICITANTE DEBERÁ PROPORCIONAR UNA DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO, EN CASO DE CONTAR CON ÉL.

c) EN CASO DE NOMBRARSE A ALGUNA PERSONA PARA ACTUAR COMO **REPRESENTANTE**, DE ALGÚN LICITANTE, SE REQUIERE PRESENTAR **ORIGINAL DE CARTA PODER SIMPLE (CONFORME AL ANEXO NÚM. 4)**; E IDENTIFICACIÓN OFICIAL DE QUIEN OTORGA Y RECIBE LA REPRESENTACIÓN EN **ORIGINAL Y COPIA.**

**d)** UN OFICIO EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA, FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE, EN EL QUE MANIFIESTE POR ESCRITO (**CONFORME AL ANEXO NÚM. 5**), QUE CONOCE Y ACEPTA EL CONTENIDO DE LA "CONVOCATORIA" Y DE LAS CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN EN ESTA LICITACIÓN Y QUE ESTÁN ESTABLECIDAS EN LA MISMA, ASÍ COMO DE LAS MODIFICACIONES A TALES DOCUMENTOS QUE, EN SU CASO, SE DERIVEN DE LA JUNTA DE ACLARACIONES.

e) DOCUMENTO (**CONFORME AL ANEXO NÚM. 6**) QUE CONTIENE UNA DECLARACIÓN ESCRITA, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DE NO ENCONTRARSE EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS POR LOS ARTÍCULOS 60 Y 83 DE LA LEY.

f) ESCRITO EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA DE DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD (**CONFORME AL ANEXO NÚM. 7),** EN LA CUAL MANIFIESTE QUE POR SÍ MISMOS O A TRAVÉS DE INTERPÓSITA PERSONA, SE ABSTENDRÁN DE ADOPTAR CONDUCTAS, PARA QUE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE **"EL COBAES"**, INDUZCAN O ALTEREN LAS EVALUACIONES DE LAS PROPUESTAS, EL RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO, U OTROS ASPECTOS QUE OTORGUEN CONDICIONES MÁS VENTAJOSAS CON RELACIÓN A LOS DEMÁS PARTICIPANTES.

g) COPIA SIMPLE DE LA CÉDULA DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL.

h) COMPROBANTE DE DOMICILIO ACTUAL.

i) DECLARACIÓN ANUAL CORRESPONDIENTE AL AÑO 2017, Y PAGO PARCIAL MÁS RECIENTE DE IMPUESTOS ANTE LA SHCP.

**TODA DOCUMENTACIÓN ORIGINAL QUE SE RECIBA PARA SU COTEJO O VERIFICACIÓN, SE DEVOLVERÁ LOS PARTICIPANTES, INMEDIATAMENTE DESPUÉS DE QUE SEA REVISADA CUANTITATIVAMENTE SU PROPUESTA TÉCNICA.**

**5.2.-PROPUESTA TÉCNICA (EN SOBRE CERRADO)**

**EL SOBRE ROTULADO COMO PROPUESTA TECNICA**, DEBERÁ CONTENER (OPCIONAL LA DOCUMENTACIÓN LEGAL ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA SOLICITADA EN EL PUNTO **5.1**), Y EN EL ORDEN DESCRITO, LO SIGUIENTE:

a) **PROPUESTA TECNICA (CONFORME AL FORMATO CONTENIDO EN EL ANEXO NÚM. 1)**, EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE, EN LA CUAL DESCRIBA EN FORMA DETALLADA LAS CARACTERÍSTICAS DE LOS BIENES PROPUESTOS.

ESTE DOCUMENTO DEBE CONTENER MÍNIMAMENTE LAS ESPECIFICACIONES ESTABLECIDAS EN EL ANEXO "A" DE ESTA CONVOCATORIA.

b) ESCRITO ORIGINAL FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL, DONDE GARANTICE EL PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES, MISMO QUE NO PODRÁ EXCEDER A 20 DÍAS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO, UTILIZANDO EL FORMATO CONTENIDO EN EL **ANEXO NÚM. 8.**

c) UN OFICIO EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA, FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE, EN EL QUE MANIFIESTE POR ESCRITO (**CONFORME AL ANEXO NÚM. 9**), BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, EL PLAZO DE GARANTÍA CONTRA DEFECTOS Y/O VICIOS OCULTOS CON QUE CONTARAN LOS BIENES OFERTADOS, ASÍ COMO OTRAS CARACTERÍSTICAS QUE GARANTICEN LA CALIDAD DE SUS PRODUCTOS, OTRAS CARACTERÍSTICAS Y /O SERVICIOS RELACIONADOS.

d) ESCRITO ORIGINAL FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL DONDE SE COMPROMETE **"EL LICITANTE"** QUE EN CASO DE QUE SE LE ADJUDIQUE EL CONTRATO ASUMIRÁ LA RESPONSABILIDAD TOTAL EN CASO DE QUE INFRINJA PATENTES Y /O MARCAS, O VIOLE REGISTROS DE DERECHOS DE AUTOR O DE PROPIEDAD INDUSTRIAL, UTILIZANDO EL FORMATO CONTENIDO EN EL **ANEXO NÚM. 10**.

e) ESCRITO ORIGINAL FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL, EN EL CUAL TRANSCRIBA EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE **EL FORMATO DE FIANZA**, UTILIZANDO EL FORMATO CONTENIDO EN EL **ANEXO NÚM. 11.** DE ESTAS BASES.

f) LA TRANSCRIPCIÓN DEL TEXTO DEL FORMATO DE CONTRATO (**CONFORME AL ANEXO NÚM. 12**) EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA, DEBIDAMENTE RUBRICADO POR EL LICITANTE Ó REPRESENTANTE LEGAL, EN SEÑAL DE QUE ESTÁ DE ACUERDO, DE QUE EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO, LAS CONDICIONES EN ÉL ESTABLECIDAS, SERÁ EL INSTRUMENTO LEGAL QUE REGIRÁ EN LA ADQUISICIÓN DE LOS BIENES OFRECIDOS POR EL LICITANTE.

TODA LA DOCUMENTACIÓN QUE CONTENGAN LAS PROPUESTAS, TÉCNICA Y ECONÓMICA, CUANDO SEA EMITIDA POR "EL LICITANTE", DEBE ESTAR DEBIDAMENTE FIRMADA POR EL REPRESENTANTE O APODERADO LEGAL DE LA EMPRESA.

LA FALTA **DE COPIAS** DE DOCUMENTOS SEÑALADOS EN LOS PUNTOS 5.1 Y 5.2 NO SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN.

**TODA DOCUMENTACIÓN ORIGINAL QUE SE RECIBA PARA SU COTEJO O VERIFICACIÓN, SE DEVOLVERÁ LOS PARTICIPANTES, INMEDIATAMENTE DESPUÉS DE QUE SEA REVISADA CUANTITATIVAMENTE SU PROPUESTA TÉCNICA.**

### 5.3 PROPUESTA ECONÓMICA (EN SOBRE CERRADO)

LA PROPUESTA ECONÓMICA DEBERÁ PRESENTARSE DE MANERA LEGIBLE, SIN TACHADURAS NI ENMENDADURAS CON LA INFORMACIÓN COMPLETA, DEBIENDO CUMPLIR CON TODAS LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LA CONVOCATORIA.

ESTAS PROPUESTAS DEBERÁN PRESENTARSE (EN EL FORMATO QUE EXPRESAMENTE SE HA DISEÑADO PARA EL CASO Y QUE SE INTEGRA A LA PRESENTE CONVOCATORIA COMO **"ANEXO NÚM. 2,** EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA LICITANTE. Y CONTEMPLARSE EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (16%) DESGLOSADO.

LOS LICITANTES DEBERÁN COTIZAR PRECIOS NETOS Y FIRMES, EN PESOS MEXICANOS.

**LA OMISIÓN DE ALGUNO DE LOS DOCUMENTOS ANTERIORMENTE SEÑALADOS SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN.**

## 6.-CRITERIOS DE EVALUACIÓN QUE SE APLICARAN

CONFORME LO ESTABLECE EL TERCER PÁRRAFO DEL ART. 44 DE LA LEY, PARA ESTE EFECTO SE UTILIZARÁ EL **CRITERIO DE EVALUACIÓN BINARIO.**

### 6.1 EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS

PARA EFECTOS DE EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS, SE VERIFICARÁ QUE EN ESTAS SE INCLUYA LA INFORMACIÓN SOBRE LAS ESPECIFICACIONES REQUERIDAS, Y ADICIONALES QUE CADA LICITANTE EN FORMA LIBRE PRESENTE.

SE REALIZARÁ LA EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS COMPARANDO ENTRE SÍ, EN FORMA EQUIVALENTE, TODAS LAS ESPECIFICACIONES, CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS, GARANTÍAS, Y DEMÁS CONDICIONES OFRECIDAS POR LOS LICITANTES, CONTRA LOS REQUERIMIENTOS DE "EL COBAES" DESCRITOS EN EL ANEXO "A", Y LOS RESULTADOS SE ASENTARÁN EN UNA TABLA COMPARATIVA DE EVALUACIÓN.

### 6.2 EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS

LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO SE HARÁ A FAVOR DEL LICITANTE **CUYA PROPOSICIÓN PRESENTE EL MAYOR BENEFICIO NETO PARA "EL COBAES"**, TOMANDO EN CONSIDERACIÓN EL PRECIO Y LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL NUMERAL 6.1.

a) **"EL COBAES"** PODRÁ DECLINAR LAS PROPUESTAS CUYO COSTO, A LA BAJA, SEA DE TAL FORMA DESPROPORCIONADO CON RESPECTO A QUE RIGEN EN EL MERCADO, QUE EVIDENCIE QUE EL PROVEEDOR NO PUEDA CUMPLIR CON EL COMPROMISO.

b) PARA FINES DE EVALUACIÓN ECONÓMICA, EN CASO DE ERROR ARITMÉTICO, PREVALECERÁN LOS MONTOS EN LETRA.

c) ES POSIBLE QUE LOS PRECIOS DE LOS BIENES A ADQUIRIR, HAYAN VARIADO A PARTIR DE LA FECHA DE INVESTIGACIÓN DE MERCADO QUE SIRVIÓ DE BASE PARA LA FORMULACIÓN DEL PRESUPUESTO ASIGNADO A LA PARTIDA, POR LO QUE EL CRITERIO DE ADJUDICACIÓN SERÁ EL SIGUIENTE:

d) LOS LICITANTES OFERTARÁN LOS BIENES A PARTIDA COMPLETA. UNA VEZ SELECCIONADO "EL LICITANTE" A QUIEN SE ADJUDICARÁ EL CONTRATO, SE REVISARÁ SI EL PRESUPUESTO ES SUFICIENTE PARA CUBRIR LOS COMPROMISOS, EN CASO DE NO RESULTAR ASI, SE HARÁ UNA SELECCIÓN DE LOS BIENES QUE SERÁN ADJUDICADOS, TOMANDO COMO BASE LOS PRECIOS UNITARIOS OFERTADOS POR EL LICITANTE EN SU PROPUESTA ECONÓMICA.

## 7.-GARANTÍAS.

### 7.1 PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

TODO AQUEL LICITANTE AL QUE LE SEA ADJUDICADO UN CONTRATO

PRODUCTO DE ESTE PROCESO DE LICITACIÓN, **DEBERÁ OFRECER UNA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO** DEL CONTRATO, SIENDO ESTA, **MEDIANTE CHEQUE CERTIFICADO O FIANZA** EXPEDIDA POR COMPAÑÍA AFIANZADORA LEGALMENTE CONSTITUIDA EN MÉXICO, Y DEBERÁ SER **CONSTITUIDA POR EL 10% DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO**, (SIN INCLUIR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO), A NOMBRE DE **"COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE SINALOA"** Y SER PUESTO A DISPOSICIÓN DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DENTRO DE LOS DIEZ DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA FIRMA DEL CONTRATO.

**7.2 LIBERACIÓN DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO**

LA GARANTÍA RELATIVA AL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO SERÁ LIBERADA EN LOS TÉRMINOS PREVISTOS EN QUE FUE EXPEDIDA POR LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA.

PARA LA CANCELACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, SE REQUERIRÁ LA MANIFESTACIÓN EXPRESA POR PARTE DE **"EL COBAES"**, MEDIANTE OFICIO DE CANCELACIÓN DIRIGIDO A LA COMPAÑÍA AFIANZADORA.

**7.3 APLICACIÓN DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO :**

LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO SE HARÁ EFECTIVA CUANDO SE PRESENTE UNO DE LOS CASOS SIGUIENTES:

a) CUANDO HUBIESE VENCIDO EL TIEMPO ESTABLECIDO, LOS BIENES NO HAYAN SIDO ENTREGADOS EN LOS TÉRMINOS PACTADOS.

b) CUANDO NO SE CUMPLA CON LAS CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES Y MARCAS OFERTADAS EN LA PROPUESTA TÉCNICA.

c) CUANDO SE RESCINDA UN CONTRATO PORQUE HUBIESE TRANSCURRIDO EL PLAZO ADICIONAL QUE SE CONCEDE AL **"PROVEEDOR"** PARA CORREGIR LAS CAUSAS DE RECHAZO.

d) CUANDO NO SE DÉ CUMPLIMIENTO A TODOS LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL CONTRATO.

ADEMÁS DE LO ANTERIOR SERÁN APLICABLES LAS DISTINTAS SANCIONES QUE ESTIPULEN LAS DISPOSICIONES LEGALES VIGENTES EN LA MATERIA.

**8.-EVENTOS QUE SE EFECTUARAN DURANTE EL DESARROLLO DE LA LICITACIÓN.**

**8.1.-CALENDARIO DE EVENTOS:**

| CALENDARIO DE EVENTOS DE LA PRESENTE LICITACIÓN | | |
|---|---|---|
| **ACTIVIDAD** | **FECHA** | **HORA** |
| ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES TECNICAS Y ECONOMICAS | 28 DE MARZO DE 2019 | A LAS 12:45 HORAS. |
| FECHA DEL ACTO DE FALLO: | 29 DE MARZO DE 2019 | A LAS 10:45 HORAS |

**TODOS LOS EVENTOS SE LLEVARÁN A CABO EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN GENERAL, SITA EN AVENIDA INDEPENDENCIA Nº. 2142, SUR, COL. CENTRO, SINALOA, SEXTO PISO, CULIACÁN, SINALOA**

**8.2 JUNTA DE ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA DE LICITACIÓN**

CON FUNDAMENTO EN EL PÁRRAFO V DEL ARTÍCULO 53 DE "LA LEY", NO SE LLEVARÁ CABO LA JUNTA DE ACLARACIÓN DE DUDAS.

**8.3 ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS.**

**ESTE ACTO SE LLEVARÁ A CABO** EN UNA SOLA ETAPA EL DÍA 28 DE MARZO DE 2019, A LAS 12:45 HORAS (HORA DE TELÉFONOS DE MÉXICO), EN EL LUGAR SEÑALADO EN EL NUMERAL 1. SE RECOMIENDA ABSOLUTA PUNTUALIDAD, YA QUE DESPUÉS LA HORA ESTABLECIDA NO SE PERMITIRÁ LA ENTRADA Y REGISTRO A NINGÚN LICITANTE NI OBSERVADOR.

EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES SERÁ PRESIDIDO POR EL C. M.C. SERGIO MARIO ARREDONDO SALAS, , PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, Y DIRECTOR GENERAL DEL "COBAES", O POR QUIEN ESTE LLEGASE A DESIGNAR, QUIEN SERÁ LA ÚNICA PERSONA FACULTADA PARA ACEPTAR O DESECHAR LAS PROPUESTAS Y, EN GENERAL, PARA TOMAR TODAS LAS DECISIONES DURANTE LA REALIZACIÓN DEL ACTO.

LOS PARTICIPANTES DEBERÁN REGISTRARSE EN LA LISTA DE ASISTENCIA QUE PARA ESE EFECTO PRESENTARÁ **"EL COBAES"**

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 52 INCISO II DE LA LEY,

*EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES PODRÁ HACERSE SIN LA PRESENCIA DE LOS CORRESPONDIENTES LICITANTES, PERO INVARIABLEMENTE SE INVITARÁ A UN REPRESENTANTE DE LA CONTRALORÍA, EN EL CASO DE LOS PROCEDIMIENTOS QUE LLEVEN A CABO LA SECRETARÍA; O DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL RESPECTIVO, EN EL CASO DE LAS ENTIDADES;*

EN ESTOS ACTOS, LA REVISIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN SE EFECTUARÁ EN FORMA CUANTITATIVA, SIN ENTRAR AL ANÁLISIS DETALLADO DE SU CONTENIDO, EL CUAL SE EFECTUARÁ DURANTE EL PROCESO DE EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS.

SE PERMITIRÁ EL ACCESO A CUALQUIER PERSONA QUE SIN HABERSE INSCRITO COMO CONCURSANTE EN LA PRESENTE LICITACIÓN MANIFIESTE SU INTERÉS DE ESTAR PRESENTE EN DICHOS ACTOS, TENIENDO COMO CONDICIÓN EXIGIBLE, QUE DEBERÁN SOLICITAR EL REGISTRO DE SU ASISTENCIA A QUIEN PRESIDA ESTOS, Y ABSTENERSE DE INTERVENIR EN CUALQUIER FORMA EN LOS MISMOS.

EL ACTO SE LLEVARÁ A CABO, EN DOS ETAPAS, PROCEDIÉNDOSE DE LA SIGUIENTE MANERA:

**LA PRIMERA ETAPA:** PARA LA ENTREGA-RECEPCIÓN **DEL/LOS SOBRES** CONTENIENDO LAS PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS, QUE PRESENTEN LOS LICITANTES O QUE EN FECHA PREVIA AL EVENTO SE HAYAN DEPOSITADO, ASÍ COMO PARA LA APERTURA DEL SOBRE CONTENIENDO LA PROPUESTA TÉCNICA Y SU DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA, DE ACUERDO AL SIGUIENTE ORDEN DEL DÍA:

- SE DECLARA INICIADO EL EVENTO.
- SE PRESENTARÁ A LOS SERVIDORES PÚBLICOS ASISTENTES.
- SE PASARÁ LISTA A LOS LICITANTES INSCRITOS.
- SE RECIBIRÁN EL/LOS SOBRES QUE CONTENGAN LAS PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS
- EN ESTA ETAPA ÚNICAMENTE SE ABRIRÁN LOS SOBRES QUE CONTIENEN LAS PROPUESTAS TÉCNICAS Y DEMÁS DOCUMENTACIÓN REQUERIDA.

SE VERIFICARÁ QUE **LA DOCUMENTACIÓN SOLICITADA** ESTÉ COMPLETA, EN CASO DE INCUMPLIMIENTO A LO SOLICITADO, TAL(ES) CIRCUNSTANCIA(S) SE ASENTARA(N) EN EL ACTA CORRESPONDIENTE, PARA SU EVALUACIÓN Y DICTAMEN POSTERIOR.

DE ENTRE LOS LICITANTES QUE HAYAN ASISTIDO, ÉSTOS ELEGIRÁN A UNO, QUE EN FORMA CONJUNTA CON EL SERVIDOR PÚBLICO QUE **"EL COBAES"** DESIGNE, RUBRICARÁN LAS PROPUESTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA.

**EN LA SEGUNDA ETAPA**, SE REALIZARÁ LA APERTURA DE LOS SOBRES QUE CONTENGAN LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS DE LOS LICITANTES, Y SE DARÁ LECTURA AL IMPORTE DE LAS PROPUESTAS QUE CUBRAN LOS REQUISITOS EXIGIDOS, Y SERÁN RUBRICADAS POR LO MENOS POR UN LICITANTE, Y UN

SERVIDOR PÚBLICO.

SE LEVANTARÁ ACTA QUE SERVIRÁ DE CONSTANCIA DE LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE LAS PROPOSICIONES, EN LA QUE SE HARÁN CONSTAR EL IMPORTE DE CADA UNA DE ELLAS; SE SEÑALARÁ LUGAR, FECHA Y HORA EN QUE SE DARÁ A CONOCER EL FALLO DE LA LICITACIÓN, FECHA QUE DEBERÁ QUEDAR COMPRENDIDA DENTRO DE LOS VEINTE DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA ESTABLECIDA PARA ESTE ACTO.

EL ACTA SERÁ FIRMADA POR LOS ASISTENTES Y SE LES ENTREGARÁ COPIA DE LA MISMA. LA FALTA DE FIRMA DE ALGÚN LICITANTE NO INVALIDARÁ SU CONTENIDO NI EFECTOS, PONIÉNDOSE A PARTIR DE ESTA FECHA A DISPOSICIÓN DE LOS QUE NO HAYAN ASISTIDO COPIA DE LAS MISMAS, PARA EFECTOS DE SU NOTIFICACIÓN.

**8.4 ACTO DE FALLO**

**LOS BIENES SERÁN ADJUDICADOS POR PARTIDA COMPLETA A UN SOLO PROVEEDOR.**

CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 43, FRAC. III DE LA LEY, EL FALLO SE EMITIRÁ EL DÍA 29 DE MARZO DE 2019 A LAS 10:45 HORAS, EN EL LUGAR SEÑALADO EN EL NUMERAL 1, DESPUÉS LA HORA ESTABLECIDA NO SE PERMITIRÁ LA ENTRADA Y REGISTRO A NINGÚN LICITANTE NI OBSERVADOR. ESTE ACTO PODRÁ DIFERIRSE, SIEMPRE QUE EL NUEVO PLAZO FIJADO NO EXCEDA DE VEINTE DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DEL PLAZO ESTABLECIDO ORIGINALMENTE PARA EL FALLO.

EN APEGO AL ART. 46 DE LA LEY, CUANDO SE ADVIERTA EN EL FALLO LA EXISTENCIA DE UN ERROR ARITMÉTICO, MECANOGRÁFICO O DE CUALQUIER OTRA NATURALEZA, QUE NO AFECTE EL RESULTADO DE LA EVALUACIÓN REALIZADA POR **"EL COBAES"**, DENTRO DE LOS CINCO DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A SU NOTIFICACIÓN Y SIEMPRE QUE NO SE HAYA FIRMADO EL CONTRATO, EL TITULAR DEL ÁREA RESPONSABLE DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PROCEDERÁ A SU CORRECCIÓN, CON LA INTERVENCIÓN DE SU SUPERIOR JERÁRQUICO, ACLARANDO O RECTIFICANDO EL MISMO, MEDIANTE EL ACTA ADMINISTRATIVA CORRESPONDIENTE, EN LA QUE SE HARÁN CONSTAR LOS MOTIVOS QUE LO ORIGINARON Y LAS RAZONES QUE SUSTENTAN SU ENMIENDA, HECHO QUE SE NOTIFICARÁ A LOS LICITANTES QUE HUBIERAN PARTICIPADO EN EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN, REMITIENDO COPIA DE LA MISMA DENTRO DE LOS CINCO DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA FECHA DE SU FIRMA A LA CONTRALORÍA.

SI EL ERROR COMETIDO EN EL FALLO NO FUERA SUSCEPTIBLE DE CORRECCIÓN CONFORME A LO DISPUESTO EN EL PÁRRAFO ANTERIOR, EL SERVIDOR PÚBLICO RESPONSABLE DARÁ VISTA DE INMEDIATO A LA CONTRALORÍA, A EFECTO DE QUE, PREVIA INTERVENCIÓN DE OFICIO, SE EMITAN LAS DIRECTRICES PARA SU REPOSICIÓN.

**CONTRA LA RESOLUCIÓN QUE CONTENGA EL FALLO NO PROCEDERÁ RECURSO ALGUNO.**

## 9.-FIRMA DEL CONTRATO

EN APEGO AL ARTÍCULO 56 DE LA LEY, CON LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO SERÁN EXIGIBLES LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES ESTABLECIDOS EN EL MODELO DE CONTRATO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN Y OBLIGARÁ A **"EL COBAES"** Y A LA PERSONA A QUIEN SE HAYA ADJUDICADO, A FIRMAR EL CONTRATO DENTRO DE LOS DIEZ DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA FECHA DE NOTIFICACIÓN DEL FALLO, EN EL DOMICILIO ESTABLECIDO EN EL **PUNTO 8.1** DE LA PRESENTE **CONVOCATORIA**. PARA TAL EFECTO, EL REPRESENTANTE LEGAL DEBERÁ PRESENTAR LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA QUE A CONTINUACIÓN SE SEÑALA:

a) ACTA CONSTITUTIVA DEBIDAMENTE INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO QUE CORRESPONDA A LO DECLARADO (Y LAS DE SUS MODIFICACIONES EN SU CASO), QUE ACREDITE LA EXISTENCIA LEGAL DE LA EMPRESA, SALVO QUE EL PARTICIPANTE SEA PERSONA FÍSICA.

b) ACREDITAR SU PERSONALIDAD JURÍDICA PLENAMENTE MEDIANTE PODER EXPEDIDO POR NOTARIO PÚBLICO, EN EL CUAL SE FACULTE EXPRESAMENTE AL REPRESENTANTE PARA FIRMAR CONTRATOS. EN CASO DE PODERES GENERALES PARA ACTOS DE DOMINIO O DE ADMINISTRACIÓN, ÉSTOS DEBERÁN PRESENTAR LA INSCRIPCIÓN ANTE EL REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO, (PERSONA FÍSICA O MORAL).

c) CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN FISCAL (PERSONA FÍSICA O MORAL).

SI EL INTERESADO NO FIRMA EL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES AL MISMO, CONFORME A LO SEÑALADO EN EL PÁRRAFO ANTERIOR, **"EL COBAES"**, SIN NECESIDAD DE UN NUEVO PROCEDIMIENTO, DEBERÁ ADJUDICAR EL CONTRATO AL PARTICIPANTE QUE HAYA OBTENIDO EL SEGUNDO LUGAR, SIEMPRE QUE LA DIFERENCIA EN EL PRECIO CON RESPECTO A LA PROPOSICIÓN INICIALMENTE ADJUDICADA NO SEA SUPERIOR A UN MARGEN DEL DIEZ POR CIENTO.

LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DE LOS CONTRATOS NO PODRÁN SER TRANSFERIDOS POR EL PROVEEDOR EN FAVOR DE CUALQUIER OTRA PERSONA,

CON EXCEPCIÓN DE LOS DERECHOS DE COBRO, EN CUYO CASO SE DEBERÁ CONTAR CON EL CONSENTIMIENTO DE **"EL COBAES".**

EN EL CASO DE QUE UN LICITANTE O SU REPRESENTANTE LEGAL NO SE PRESENTE A FIRMAR EL CONTRATO DENTRO DEL PLAZO ESTABLECIDO PARA TAL EFECTO POR CAUSAS IMPUTABLES AL MISMO, SERÁ SANCIONADO CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 60 DE LA LEY, SIN MENOSCABO DE LAS SANCIONES PREVISTAS EN LOS ARTÍCULOS 82 AL 85 DE **LA LEY**.

EL LICITANTE ADJUDICADO O SU REPRESENTANTE LEGAL QUE FIRME EL CONTRATO DEBERÁN ENTREGAR LA FIANZA DE SU CUMPLIMIENTO, EN UN PLAZO NO MAYOR DE 10 (DIEZ) DÍAS NATURALES POSTERIORES A SU FIRMA.

LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DEL CONTRATO UNA VEZ ADJUDICADO, NO PODRÁN CEDERSE EN FORMA PARCIAL NI TOTAL EN FAVOR DE CUALQUIER OTRA PERSONA FÍSICA O MORAL, EXCEPTO LOS DERECHOS DE COBRO, PREVIA AUTORIZACIÓN EXPRESA Y POR ESCRITO DE EL CONVOCANTE.

EN CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 62 DE LA LEY, **"EL COBAES"** PODRÁ, DENTRO DE SU PRESUPUESTO APROBADO Y DISPONIBLE, BAJO SU RESPONSABILIDAD Y POR RAZONES FUNDADAS Y EXPLÍCITAS, ACORDAR EL INCREMENTO DEL MONTO DEL CONTRATO O DE LA CANTIDAD DE BIENES SOLICITADOS MEDIANTE MODIFICACIONES A SUS CONTRATOS VIGENTES, SIEMPRE QUE LAS MODIFICACIONES NO REBASEN, EN CONJUNTO, EL TREINTA POR CIENTO DEL MONTO O CANTIDAD DE LOS CONCEPTOS O VOLÚMENES ESTABLECIDOS ORIGINALMENTE EN LOS MISMOS Y EL PRECIO DE LOS BIENES SEA IGUAL AL PACTADO ORIGINALMENTE

## 10.-DESCALIFICACIÓN DE LICITANTES

SE DESCALIFICARÁ A LOS LICITANTES QUE INCURRAN EN ALGUNA DE LAS SIGUIENTES SITUACIONES:

a) SI NO CUMPLEN CON TODOS LOS REQUISITOS ESPECIFICADOS EN LA CONVOCATORIA DE ESTA LICITACIÓN.

b) SI SE COMPRUEBA QUE TIENEN ACUERDO CON OTROS LICITANTES PARA ELEVAR LOS PRECIOS DE LOS BIENES OBJETO DE ESTA LICITACIÓN.

c) SI SE COMPRUEBA QUE SERVIDORES PÚBLICOS FORMAN PARTE DE LA SOCIEDAD DE LA EMPRESA. Y/O EN CASO DE PERSONAS FÍSICAS, SI SON SERVIDORES PÚBLICOS O SE ENCUENTRAN INHABILITADOS PARA EJERCER UN CARGO, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTICULO 60 DE **LA LEY.**

d) CUANDO LOS LICITANTES NO PRESENTEN EN SUS PROPOSICIONES LA TOTALIDAD DE BIENES QUE INTEGRAN UNA PARTIDA O CONCEPTO.

e) CUALQUIER OTRA VIOLACIÓN A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY.

## 11.- CANCELACIÓN O DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA

### 11.1 CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN

EL ART. 48 DE LA LEY, INDICA QUE PODRÁ CANCELARSE LA LICITACIÓN, CUANDO SE PRESENTE CASO FORTUITO; FUERZA MAYOR; EXISTAN CIRCUNSTANCIAS JUSTIFICADAS QUE EXTINGAN LA NECESIDAD PARA ADQUIRIR LOS BIENES, O QUE DE CONTINUARSE CON EL PROCEDIMIENTO SE PUDIERA OCASIONAR UN DAÑO O PERJUICIO A "EL COBAES" LA DETERMINACIÓN DE DAR POR CANCELADA LA LICITACIÓN, PARTIDAS O CONCEPTOS, DEBERÁ PRECISAR EL ACONTECIMIENTO QUE MOTIVA LA DECISIÓN, LA CUAL SE HARÁ DEL CONOCIMIENTO DE LOS LICITANTES, Y NO SERÁ PROCEDENTE CONTRA ELLA RECURSO ALGUNO, SIN EMBARGO LOS LICITANTES PODRÁN INTERPONER LA INCONFORMIDAD EN TÉRMINOS DEL TÍTULO NOVENO, CAPÍTULO PRIMERO, SECCIÓN PRIMERA DE LA LEY.

### 11.2 DECLARAR DESIERTA LA LICITACION:

EL ARTÍCULO 48 DE LA LEY, ESTABLECE QUE PODRÁ DECLARAR DESIERTA UNA LICITACIÓN, CUANDO LA TOTALIDAD DE LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS NO REÚNAN LOS REQUISITOS SOLICITADOS O LOS PRECIOS DE TODOS LOS BIENES, OFERTADOS NO RESULTEN ACEPTABLES.

IGUALMENTE, ESTA LICITACIÓN SE DECLARARÁ DESIERTA SI NO SE CUENTA CON UN MÍNIMO DE TRES PROPOSICIONES SUSCEPTIBLES DE ANALIZARSE TÉCNICAMENTE;

## 12.-RESCISIÓN DEL CONTRATO

EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 65 DE LA LEY, **"EL COBAES"** PODRÁ EN CUALQUIER MOMENTO RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE EL CONTRATO CUANDO EL PROVEEDOR INCURRA EN INCUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES, CONFORME AL PROCEDIMIENTO SIGUIENTE:

I. SE INICIARÁ A PARTIR DE QUE AL PROVEEDOR LE SEA COMUNICADO POR ESCRITO EL INCUMPLIMIENTO EN QUE HAYA INCURRIDO, PARA QUE EN UN TÉRMINO DE CINCO DÍAS HÁBILES EXPONGA LO QUE A SU DERECHO CONVENGA Y APORTE, EN SU CASO, LAS PRUEBAS QUE ESTIME PERTINENTES;

II. TRANSCURRIDO EL TÉRMINO A QUE SE REFIERE LA FRACCIÓN ANTERIOR, **"EL COBAES"** CONTARÁ CON UN PLAZO DE QUINCE DÍAS PARA RESOLVER,

CONSIDERANDO LOS ARGUMENTOS Y PRUEBAS QUE HUBIERE HECHO VALER EL PROVEEDOR. LA DETERMINACIÓN DE DAR O NO POR RESCINDIDO EL CONTRATO DEBERÁ SER DEBIDAMENTE FUNDADA, MOTIVADA Y COMUNICADA AL PROVEEDOR DENTRO DE DICHO PLAZO; Y,

III. CUANDO SE RESCINDA EL CONTRATO SE FORMULARÁ EL FINIQUITO CORRESPONDIENTE, A EFECTO DE HACER CONSTAR LOS PAGOS QUE DEBA EFECTUAR **"EL COBAES"** POR CONCEPTO DE LOS BIENES RECIBIDOS HASTA EL MOMENTO DE LA RESCISIÓN.

INICIADO UN PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN **"EL COBAES"**, BAJO SU RESPONSABILIDAD, PODRÁ SUSPENDER EL TRÁMITE DEL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN.

SI PREVIAMENTE A LA DETERMINACIÓN DE DAR POR RESCINDIDO EL CONTRATO, SE ENTREGASEN LOS BIENES , EL PROCEDIMIENTO INICIADO QUEDARÁ SIN EFECTO, PREVIA ACEPTACIÓN Y VERIFICACIÓN DE **"EL COBAES"** DE QUE CONTINÚA VIGENTE LA NECESIDAD DE LOS MISMOS, APLICANDO, EN SU CASO, LAS PENAS CONVENCIONALES CORRESPONDIENTES.

**"EL COBAES"** PODRÁ DETERMINAR NO DAR POR RESCINDIDO EL CONTRATO, CUANDO DURANTE EL PROCEDIMIENTO ADVIERTA QUE LA RESCISIÓN DEL CONTRATO PUDIERA OCASIONAR ALGÚN DAÑO O AFECTACIÓN A LAS FUNCIONES QUE TIENE ENCOMENDADAS. EN ESTE SUPUESTO, DEBERÁ ELABORAR UN DICTAMEN EN EL CUAL JUSTIFIQUE QUE LOS IMPACTOS ECONÓMICOS O DE OPERACIÓN QUE SE OCASIONARÍAN CON LA RESCISIÓN DEL CONTRATO RESULTARÍAN MÁS INCONVENIENTES.

AL NO DAR POR RESCINDIDO EL CONTRATO, **"EL COBAES"** ESTABLECERÁ CON EL PROVEEDOR OTRO PLAZO, QUE LE PERMITA SUBSANAR EL INCUMPLIMIENTO QUE HUBIERE MOTIVADO EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO.

IGUALMENTE PODRÁ RESCINDIRSE EL CONTRATO POR LAS SIGUIENTES RAZONES:

a) CUANDO EL PROVEEDOR NO GARANTICE. **EN EL LAPSO ESTABLECIDO.** EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO MEDIANTE **LA FIANZA EQUIVALENTE AL 10% (DIEZ POR CIENTO)** DEL MONTO DE DICHO CONTRATO.

## 13.-PENAS CONVENCIONALES

**CONFORME LO ESTABLECE EL ARTÍCULO 63 DE LA LEY, "EL COBAES"** DEBERÁ PACTAR PENAS CONVENCIONALES A CARGO DEL PROVEEDOR POR ATRASO EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS FECHAS PACTADAS DE ENTREGA DE LOS BIENES, LAS QUE NO EXCEDERÁN DEL MONTO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, Y SERÁN DETERMINADAS EN FUNCIÓN DE LOS BIENES NO ENTREGADOS

OPORTUNAMENTE, POR LO ANTERIOR:

SE APLICARÁ UNA PENA CONVENCIONAL DEL **1% (UNO POR CIENTO)**, POR CADA DÍA NATURAL DE ATRASO EN LA ENTREGA DE LOS BIENES HASTA EL 10 % SEGÚN CORRESPONDA, SOBRE EL IMPORTE TOTAL DEL CONTRATO, SIN QUE SEA MAYOR A LA FIANZA DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO O SOBRE LA PARTE PROPORCIONAL NO ENTREGADA, MOMENTO A PARTIR DEL CUAL, **"EL COBAES"** DETERMINARÁ SI RESCINDE EL CONTRATO CORRESPONDIENTE, EL PROVEEDOR DEBERÁ PAGAR EL MONTO DE LAS PENAS CONVENCIONALES A MÁS TARDAR EL DÍA DE ENTREGA DE LA FACTURA CORRESPONDIENTE.EN CASO DE QUE NO SE PUEDA APLICAR LA PENA CONVENCIONAL, SE HARÁ EFECTIVA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

EL PAGO DE LA SUMA DE LAS PENAS CONVENCIONALES POR NINGÚN CONCEPTO PODRÁ EXCEDER EL IMPORTE DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO. EN CASO DE NO EFECTUARSE EL PAGO DE LA PENA SE INICIARÁ EL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN Y SE HARÁ EFECTIVA LA FIANZA DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

## 14.-SANCIONES

SE APLICARÁN LOS PROCEDIMIENTOS ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 83 AL 85 DE LA LEY, EN LOS SIGUIENTES SUPUESTOS:

### 14.1 POR NO ENTREGAR LOS BIENES EN LOS TIEMPOS ESTIPULADOS

EN CASO QUE **EL PROVEEDOR INCURRA** EN ATRASO EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS EN EL **CONTRATO.**

SI EN UN TÉRMINO DE DIEZ DÍAS NATURALES PERSISTE EL ATRASO, **"EL COBAES"** RESCINDIRÁ ADMINISTRATIVAMENTE **EL CONTRATO,** HACIENDO EFECTIVA LA TOTALIDAD DEL IMPORTE DE LA FIANZA ENTREGADA POR EL PROVEEDOR, COMO GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

### 14.2 POR INCUMPLIMIENTO AL CONTRATO

INDEPENDIENTEMENTE DE LA APLICACIÓN DE OTRAS PENAS Y OTRAS DISPOSICIONES LEGALES A QUE HAYA LUGAR, SE HARÁ EFECTIVA LA GARANTÍA RELATIVA AL **CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO,** CUANDO EL **PROVEEDOR** NO CUMPLA CUALQUIERA DE SUS OBLIGACIONES CONTRACTUALES, POR CAUSAS IMPUTABLES AL MISMO, **"EL COBAES"** CONSERVARÁ LA FACULTAD POTESTATIVA DE RESCINDIR TOTALMENTE **EL CONTRATO.**

## 15.-PROCEDIMIENTO PARA LA APLICACIÓN DE SANCIONES

**CONFORME AL ARTÍCULO 85 DE LA LEY, P**ARA LA APLICACIÓN DE LAS SANCIONES A QUE SE REFIEREN LOS ARTÍCULOS 82 Y 83 DE ESTA LEY, SE OBSERVARÁ EL SIGUIENTE PROCEDIMIENTO:

I. **"EL COBAES",** CUANDO TENGA CONOCIMIENTO DE ALGÚN ACTO, OMISIÓN, IRREGULARIDAD O INCUMPLIMIENTO A LO SOLICITADO O CONTRATADO POR PARTE DEL PROVEEDOR, LO HARÁN DEL CONOCIMIENTO DE **"LA CONTRALORÍA"**, ACOMPAÑANDO LOS ELEMENTOS CON QUE CUENTEN, PARA QUE ÉSTA INICIE EL PROCEDIMIENTO SANCIONADOR O DE INHABILITACIÓN SI PROCEDIERA.

II. SE NOTIFICARÁ POR ESCRITO AL PRESUNTO INFRACTOR DEL INICIO DEL PROCEDIMIENTO, SEÑALANDO LOS HECHOS CONSTITUTIVOS DE LA INFRACCIÓN, PARA QUE DENTRO DEL TÉRMINO DE VEINTE DÍAS HÁBILES, EXPONGA LO QUE A SU DERECHO CONVENGA Y, EN SU CASO, APORTE LAS PRUEBAS CON QUE CUENTE;

III. DENTRO DE LOS VEINTE DÍAS HÁBILES SIGUIENTES AL VENCIMIENTO DEL TÉRMINO A QUE SE REFIERE LA FRACCIÓN ANTERIOR, SE DICTARÁ LA RESOLUCIÓN QUE PROCEDA, EN LA QUE SE CONSIDERARÁN LOS ARGUMENTOS Y PRUEBAS QUE SE HUBIEREN HECHO VALER;

IV. SI EL PRESUNTO INFRACTOR NO COMPARECE A DEDUCIR SUS DERECHOS Y APORTAR LAS PRUEBAS NECESARIAS, LA RESOLUCIÓN SE DICTARÁ EN EL TÉRMINO QUE SEÑALA LA FRACCIÓN ANTERIOR TENIENDO POR CIERTOS LOS HECHOS IMPUTADOS; Y,

V. LA RESOLUCIÓN QUE SE DICTE SE NOTIFICARÁ EN FORMA PERSONAL O POR CORREO CERTIFICADO.

LAS SANCIONES QUE SE IMPONGAN EN TÉRMINOS DE LO PREVISTO POR EL ARTÍCULO 82 DE ESTA LEY, TENDRÁN LA NATURALEZA DE CRÉDITOS FISCALES Y SE HARÁN EFECTIVAS POR LA AUTORIDAD FISCAL COMPETENTE, A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE EJECUCIÓN PREVISTO EN EL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO DE SINALOA.

## 16.-PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR

**EL PROVEEDOR** AL QUE SE LE ADJUDIQUE EL CONTRATO, **LIBERA A "EL COBAES"** DE TODA RESPONSABILIDAD, Y ESTE ASUME Y ACEPTA QUE SERÁ DE SU EXCLUSIVA RESPONSABILIDAD LOS RECLAMOS, PENAS Y/O SANCIONES, DERIVADAS DE QUE POR EL SUMINISTRO DE LOS BIENES OBJETO DEL CONTRATO SE PUDIERAN INFRINGIR PATENTES, MARCAS O SE VIOLE EL REGISTRO DE LOS DERECHOS DE AUTOR.

## 17.-INCONFORMIDADES

EN CASO DE QUE, ALGÚN LICITANTE CONSIDERE QUE EXISTE ALGUNA VIOLACIÓN A LA LEY DENTRO DEL PROCEDIMIENTO, PODRÁ PRESENTAR SU INCONFORMIDAD EN LAS OFICINAS DE LA "CONTRALORÍA" UBICADAS EN AVENIDA INDEPENDENCIA Nº. 2142, SUR, COL. CENTRO, SINALOA, CULIACÁN, SINALOA.

## 18.-NO NEGOCIACIONES DE CONDICIONES

BAJO NINGUNA CIRCUNSTANCIA PODRÁN SER NEGOCIADAS LAS CONDICIONES ESTIPULADAS EN ESTA CONVOCATORIA O LAS PROPUESTAS PRESENTADAS POR LOS **LICITANTES.**

SE ESTABLECE QUE EL **PROVEEDOR** AL QUE SE ADJUDIQUE EL CONTRATO, NO PODRÁ TRASMITIR BAJO NINGÚN TÍTULO, LOS DERECHOS DEL CONTRATO OBJETO DE ESTA LICITACIÓN.

## 19.-SITUACIONES NO PREVISTAS EN ESTA CONVOCATORIA

CUALQUIER SITUACIÓN QUE NO HAYA SIDO PREVISTA EN LA PRESENTE CONVOCATORIA, SERÁ RESUELTA POR **"EL COBAES"** ESCUCHANDO LA OPINIÓN DE LAS AUTORIDADES COMPETENTES, CON BASE A LAS ATRIBUCIONES ESTABLECIDAS EN LAS DISPOSICIONES APLICABLES.

ASIMISMO, PARA LA INTERPRETACIÓN O APLICACIÓN DE ESTA **CONVOCATORIA** O **DEL CONTRATO** QUE SE CELEBRE, TODO LO NO PREVISTO EN TALES DOCUMENTOS LAS PARTES SE REMITIRÁN ÚNICAMENTE A LO DISPUESTO EN **LA LEY**, Y DEMÁS DISPOSICIONES RELATIVAS Y APLICABLES EN LA MATERIA.

ATENTAMENTE

**M.C. SERGIO MARIO ARREDONDO SALAS,**
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, Y
DIRECTOR GENERAL DEL **"COBAES"**

SINALOA
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y CULTURA

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y ADMINISTRACIÓN DE BIENES MUEBLES DEL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE SINALOA

COBAES
COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE SINALOA

ANEXO "A"

| CONSEC. | CANTIDAD | UNIDAD DE MEDIDA | DESCRIPCIÓN BREVE DE LOS BIENES |
|---|---|---|---|
| 1 | 100 | PIEZA | ACEITE PARA MOPS Y TRAPEADOR (GALON) |
| 2 | 10 | PIEZA | ACEITE 3 EN 1 PARA MUEBLES ROJO (PZA) |
| 3 | 5 | PIEZA | ACEITE PARA MOPS Y TRAPEADOR (LITROS) |
| 4 | 350 | PIEZA | ACIDO MURIATICO CONCENTRADO (GALON) |
| 5 | 35 | PIEZA | AJAX BICLORO DE 582 GR |
| 6 | 25 | PIEZA | ARMAZON PARA MOPS DE 60 CM |
| 7 | 18 | PIEZA | ARMAZON PARA MOPS DE 90 CM |
| 8 | 20 | PIEZA | AROMATIZANTE AMBIENTAL EN AEROSOL (PZA) |
| 9 | 40 | PIEZA | AROMATIZANTE AMBIENTAL LIQUIDO (GALON) |
| 10 | 50 | PIEZA | ATOMIZADOR (PZA) |
| 11 | 50 | PIEZA | ENVASE P/PISTOLA |
| 11 | 40 | PIEZA | BATERIA DURACEL D/AA PAQ C/4 |
| 12 | 40 | PIEZA | BATERIA DURACEL T/AAA PAQ C/4 |
| 13 | 1500 | PIEZA | BLANQUEADOR LIQUIDO P/PISOS (CLORO) (GALON) |
| 14 | 250 | PIEZA | BOLSA NEGRA JUMBO 25 K.( BULTO ) |
| 15 | 100 | PIEZA | BOLSA NEGRA DE .50 X .70 CM. (12.5 K M BULTO) |
| 16 | 200 | PIEZA | BOLSA NEGRA DE .50 X .70 CM.(25 K BULTO) |
| 17 | 350 | PIEZA | BOLSA NNEGRA DE 70 X 90 (25 KILOS BULTO) |
| 18 | 50 | PIEZA | BOLSA NEGRA DE 70 X 90 CM. (12.5 KMEDIO BULTO) |
| 19 | 500 | PIEZA | BOLSA NEGRA JUMBO 12.5 K (MEDIO BULTO) |
| 20 | 50 | PIEZA | BOLSA NEGRA DE .50 X .70 CM (PIEZA) |
| 21 | 130 | PIEZA | BOMBA P/DESTAPAR WC (PZA) |
| 22 | 70 | PIEZA | CEPILLO DE MANO (PZA) |
| 23 | 75 | PIEZA | CESTO DE PLASTICO PARA BASURA MEDIANO (OFICINA) |
| 24 | 30 | PIEZA | CESTO DE PLASTICO PARA BASURA T/JUMBO |
| 25 | 800 | PIEZA | CONO DE PAPEL (PAQUETE) |
| 26 | 91 | PIEZA | CUBETA DE PLASTICO (PZA) |
| 27 | 250 | PIEZA | CUBRE BOCA C/150 |
| 28 | 2500 | PIEZA | DETERGENTE EN POLVO (KGS) |
| 29 | 50 | PIEZA | ESCOBA TIPO ARAÑA DE PLASTICO (22 DIENTES) |
| 30 | 90 | PIEZA | ESCOBA DE 6 HILOS |
| 31 | 80 | PIEZA | ESCOBA DE PALMA |
| 32 | 130 | PIEZA | ESCOBA DE PLASTICO (PZA) |
| 33 | 750 | PIEZA | ESCOBA NEGRA DE 8 HILOS (PZA) |
| 34 | 150 | PIEZA | ESCOBA TIPO ARAÑA (METALICA) |
| 35 | 150 | PIEZA | ESCOBILLON PARA LIMPIEZA P/WC (PZA) |
| 36 | 1000 | PIEZA | FIBRA PARA LIMPIEZA (PZA) |

| | | | |
|---|---|---|---|
| 37 | 1100 | PIEZA | FRANELA BLANCA (METRO) |
| 38 | 80 | PIEZA | FUNDA PARA MOPS DE 60 Cms (PZA) |
| 39 | 80 | PIEZA | FUNDA PARA MOPS DE 90Cms.(PZA) |
| 40 | 750 | PIEZA | GUANTES DE HULE #10 (PAR) |
| 41 | 750 | PIEZA | GUANTES DE HULE #9 (PAR) |
| 41 | 3000 | PIEZA | JABON PARA TOCADOR (PZA) |
| 42 | 6 | PIEZA | LIMPIADOR LIQUIDO MULTIUSOS (LITROS) |
| 43 | 1500 | PIEZA | LIMPIADOR LIQUIDO MULTIUSOS FLASH (GALON) |
| 44 | 90 | PIEZA | LIQUIDO PARA LIMPIAR CRISTALES (GALON) |
| 45 | 29 | PIEZA | LIQUIDO PARA LIMPIAR CRISTALES (LITROS) |
| 46 | 55 | PIEZA | MOPS COMPLETO DE 60Cms (PZA) |
| 47 | 450 | PIEZA | MOPS COMPLETO DE 90 Cms (PZA) |
| 48 | 120 | PIEZA | PAÑUELO KLEENEX |
| 49 | 3500 | PIEZA | PAPEL HIGIENICO PAQUETE DE 4 ROLLOS (PAQ.) |
| 50 | 250 | PIEZA | PAPEL HIGIENICO JUNIOR (CARTON 12 PZA.) |
| 51 | 250 | PIEZA | PAPEL SECAMANOS JUMBO (CARTON DE 6 ) |
| 52 | 1300 | PIEZA | PASTILLA DESODORANTE PARA MINGITORIO |
| 53 | 3000 | PIEZA | PASTILLA DESODORANTE PARA WC (PZA) |
| 54 | 750 | PIEZA | PINOL LIQUIDO (GALON) |
| 55 | 12 | PIEZA | RASTRILLO P/ JARDIN |
| 56 | 250 | PIEZA | RECOGEDOR PARA BASURA (PZA.) |
| 57 | 50 | PIEZA | REPUESTO AROMATIZANTE ELECTRICO |
| 58 | 30 | PIEZA | REPUESTO EN AEROSOL DE 250 ML PARA DESPACHADOR |
| 59 | 100 | PIEZA | SARROQUIM |
| 60 | 100 | PIEZA | SHAMPOO PARA MANOS (GALON) |
| 61 | 1000 | PIEZA | TRAPEADOR DE 800 GRS P/AGUA |
| 62 | 100 | PIEZA | TRAPEADOR DE ACEITE |

**ANEXO NÚM. 1**

**MODELO A UTILIZARSE PARA CUMPLIR CON EL PUNTO 5.2.a)**

**(UTILIZAR PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)**

**PROPUESTA TÉCNICA**

LUGAR Y FECHA

**M.C. SERGIO MARIO ARREDONDO SALAS,**
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, Y
DIRECTOR GENERAL DEL **"COBAES"**
P R E S E N T E

CON RELACIÓN A LA LICITACIÓN MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE **INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NÚM. COBAES/LIR/04/2019 "MATERIAL DE LIMPIEZA"**, Y QUE OPORTUNAMENTE NOS HICIERE LLEGAR, ME PERMITO PONER A SU CONSIDERACIÓN LA SIGUIENTE PROPUESTA TÉCNICA:

**(DESCRIBIR MARCA U OTRAS ESPECIFICACIONES DE LOS BIENES)**

| CONSEC. | CANT. | UNIDAD DE MEDIDA | DESCRIPCIÓN BREVE DE LOS BIENES |
|---|---|---|---|
| | | | |
| | | | |
| | | | |
| | | | |
| | | | |
| | | | |
| | | | |
| | | | |
| | | | |
| | | | |

LA ENTREGA DE LOS BIENES A **"EL COBAES"** SERÁ EN UN PLAZO QUE NO PODRÁ EXCEDER DE 30 DÍAS A PARTIR DE LA FECHA DE COMUNICACIÓN DEL FALLO.

**A T E N T A M E N T E**

**NOMBRE Y FIRMA DE "EL LICITANTE" O SU REPRESENTANTE LEGAL**

**ANEXO NÚM. 2**

**MODELO A UTILIZARSE PARA CUMPLIR CON EL PUNTO 5.3)**

**(UTILIZAR PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)**

**PROPUESTA ECONÓMICA**

LUGAR Y FECHA.

**M.C. SERGIO MARIO ARREDONDO SALAS,**
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, Y
DIRECTOR GENERAL DEL **"COBAES"**
P R E S E N T E

CON RELACIÓN A LA LICITACIÓN MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE **INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NÚM. COBAES/LIR/04/2019 "MATERIAL DE LIMPIEZA",** ME PERMITO PONER A SU CONSIDERACIÓN LA SIGUIENTE PROPUESTA ECONÓMICA, MISMA QUE TENDRÁ UN PERÍODO DE VALIDEZ DE 30 DÍAS A PARTIR DE LA FECHA DE COMUNICACIÓN DEL FALLO, LOS PRECIOS SERÁN FIRMES Y PERMANECERÁN VIGENTES HASTA EL FINIQUITO DEL CONTRATO:

| CONS | CANT - | UND. | DESCRIPCION | PRECIO | SUBTOTAL | IVA | TOTAL |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | | | |
| | | | | | | | |
| | | | | | | | |
| | | | | | | | |
| | | | | | | | |
| | | | | | | | |

**TOTAL, CON LETRA $**

**ACEPTO QUE, EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO CON EL CONTRATO EN LA PRESENTE LICITACIÓN, "EL COBAES" REVISARÁ SI EL PRESUPUESTO ES SUFICIENTE PARA CUBRIR LOS COMPROMISOS, EN CASO DE NO RESULTAR ASI, SE HARÁ UNA SELECCIÓN DE LOS BIENES QUE SERÁN ADJUDICADOS, TOMANDO COMO BASE LOS PRECIOS UNITARIOS OFERTADOS EN LA PRESENTE PROPUESTA ECONÓMICA.**

**A T E N T A M E N T E**

**EL REPRESENTANTE LEGAL**

**ANEXO NÚM. 3**

**MODELO A UTILIZARSE PARA CUMPLIR CON EL PUNTO 5.1.b))**

**UTILIZAR PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE**

**ACREDITACIÓN LEGAL DEL LICITANTE**

LUGAR Y FECHA.

**M.C. SERGIO MARIO ARREDONDO SALAS,**
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, Y
DIRECTOR GENERAL DEL **"COBAES"**
P R E S E N T E

_____(NOMBRE)_____; CON RELACIÓN A LA LICITACIÓN MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NÚM. **COBAES/LIR/04/2019 "MATERIAL DE LIMPIEZA"**, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE LOS DATOS AQUÍ ASENTADOS, SON CIERTOS Y HAN SIDO DEBIDAMENTE VERIFICADOS, ASÍ COMO QUE CUENTO CON FACULTADES SUFICIENTES PARA SUSCRIBIR LA PROPUESTA Y EN SU CASO FIRMA DEL CONTRATO EN LA PRESENTE LICITACIÓN A NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE: __(PERSONA FÍSICA O MORAL

NÚMERO DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES:
_____

NOMBRE DEL APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL:
_____

DOMICILIO:

CALLE_____NÚMERO_____COLONIA_____C.P.._
_____

DELEGACIÓN O MUNICIPIO_____ENTIDAD FEDERATIVA_____

TELÉFONO_____CORREO ELECTRÓNICO

**TRATÁNDOSE DE PERSONAS MORALES:**

NÚMERO DE LA ESCRITURA PÚBLICA _____; FECHA EN LA QUE CONSTA EL ACTA CONSTITUTIVA _____; NOMBRE DEL NOTARIO PÚBLICO _____ NÚMERO _____ Y LUGAR ANTE EL CUAL SE DIO FE DE LA MISMA, CON EL REGISTRO PÚBLICO NÚM. _____

**RELACIÓN DE LOS ACCIONISTAS:**

| APELLIDO PATERNO | APELLIDO MATERNO | NOMBRE (S) |
|---|---|---|
| _____ | _____ | _____ |
| _____ | _____ | _____ |
| _____ | _____ | _____ |

DESCRIPCIÓN DEL OBJETO SOCIAL DE LA EMPRESA:

_____

REFORMAS AL ACTA CONSTITUTIVA Y SU NÚMERO DE REGISTRO PÚBLICO:

_____

**DEL REPRESENTANTE DEL "LICITANTE"**

NÚMERO _____ Y FECHA _____ DE LA ESCRITURA PÚBLICA EN LA QUE CONSTA QUE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA SUSCRIBIR LA PROPUESTA; EL NOMBRE DEL NOTARIO PÚBLICO _____ Y NÚMERO _____, ANTE EL CUAL FUE OTORGADA.

**PROTESTO LO NECESARIO.**

_____

(FIRMA)

**ANEXO NÚM. 4**

**MODELO A UTILIZARSE PARA CUMPLIR CON EL PUNTO 5.1.c)**

UTILIZAR PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE

**FORMATO DE CARTA PODER SIMPLE**

LUGAR Y FECHA.

**M.C. SERGIO MARIO ARREDONDO SALAS,**
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, Y
DIRECTOR GENERAL DEL **"COBAES"**
P R E S E N T E

_____( NOMBRE DEL LICITANTE) ___BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD EN MI CARÁCTER DE (CARÁCTER QUE OSTENTA QUIEN OTORGA EL PODER) DE LA EMPRESA (NOMBRE DE LA EMPRESA LICITANTE) ___SEGÚN CONSTA EN EL TESTIMONIO NOTARIAL NÚMERO_____OTORGADO ANTE NOTARIO PÚBLICO Nº _____ DE LA (CIUDAD EN QUE SE OTORGO EL INSTRUMENTO NOTARIAL) Y DE APLICAR EL NÚMERO DE REGISTRO(_____), POR ESTE CONDUCTO Y FACULTADO PARA ELLO, AUTORIZO A (NOMBRE DE QUIEN ACEPTA EL PODER ) PARA: QUE A NOMBRE DE MI REPRESENTADA, SE ENCARGUE DE LAS SIGUIENTES GESTIONES: ENTREGAR Y RECIBIR DOCUMENTACIÓN, PARTICIPAR EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS, ASÍ COMO DE FALLO, Y HACER LAS ACLARACIONES QUE SE DERIVEN DE DICHOS ACTOS, CORRESPONDIENTES A LA LICITACIÓN MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NÚM. **COBAES/LIR/04/2019 "MATERIAL DE LIMPIEZA"**

| **OTORGA EL PODER** | **ACEPTA EL PODER** |
|---|---|
| **(NOMBRE, DOMICILIO Y FIRMA)** | **(NOMBRE, DOMICILIO Y FIRMA)** |

**T E S T I G O S**

| **NOMBRE Y FIRMA** | **NOMBRE Y FIRMA** |
|---|---|

CARTA PODER SIMPLE FIRMADA ANTE DOS TESTIGOS, SÓLO EN EL CASO DE QUE NO ASISTA "EL LICITANTE", SU REPRESENTANTE LEGAL O PERSONA FACULTADA, CON ORIGINAL Y COPIA SIMPLE DE LA IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE (CREDENCIAL PARA VOTAR CON FOTOGRAFÍA O CARTILLA DEL SERVICIO MILITAR NACIONAL O CÉDULA PROFESIONAL O PASAPORTE) TANTO DEL PODERDANTE COMO DEL ACEPTANTE DEL PODER. (EN CASO DE SER PERSONA FÍSICA AJUSTAR EL FORMATO)

**ANEXO NÚM. 5**

**MODELO A UTILIZARSE PARA CUMPLIR CON EL PUNTO 5.1.d)**

**UTILIZAR PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE**

**CARTA CONOCIMIENTO DE LAS BASES**

LUGAR Y FECHA.

**M.C. SERGIO MARIO ARREDONDO SALAS,**
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, Y
DIRECTOR GENERAL DEL **"COBAES"**
P R E S E N T E

ME REFIERO A LA LICITACIÓN MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NÚM. **COBAES/LIR/04/2019 "MATERIAL DE LIMPIEZA"**, SOBRE EL PARTICULAR MANIFIESTO A USTED QUE:

OPORTUNAMENTE NOS FUE ENTREGADA LA INVITACIÓN A LA LICITACIÓN EN CUESTIÓN, Y **SE HA TENIDO DEBIDO CONOCIMIENTO DEL CONTENIDO DE LA MISMA, ACEPTÁNDOSE ÍNTEGRAMENTE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LAS CITADAS BASES, LAS MODIFICACIONES QUE SE DERIVEN DE LA JUNTA DE ACLARACIÓN DE DUDAS A LAS BASES, ASÍ COMO EN EL O LOS CONTRATOS QUE SE SUSCRIBAN.**

DE IGUAL FORMA MANIFIESTO QUE SE CONOCE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y ADMINISTRACIÓN DE BIENES MUEBLES PARA EL ESTADO DE SINALOA Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES Y ACEPTA QUE ESTA NORMATIVIDAD RIGE EN LO CONDUCENTE.

**NOMBRE Y FIRMA DE "EL LICITANTE" O SU REPRESENTANTE LEGAL**

**ANEXO NÚM. 6**

**MODELO A UTILIZARSE PARA CUMPLIR CON EL PUNTO 5.1.e)**

**UTILIZAR PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE**

**CARTA RELATIVA A LOS ARTÍCULOS 60 Y 83 DE "LA LEY"**

LUGAR Y FECHA.

**M.C. SERGIO MARIO ARREDONDO SALAS,**
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, Y
DIRECTOR GENERAL DEL **"COBAES"**
P R E S E N T E

CON RELACIÓN A LA LICITACIÓN MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE **INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NÚM. COBAES/LIR/04/2019 "MATERIAL DE LIMPIEZA",** MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, NO ENCONTRARME EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS QUE ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS Y 60 Y 83 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y ADMINISTRACIÓN DE BIENES MUEBLES PARA EL ESTADO DE SINALOA.

**A T E N T A M E N T E**

_____

**NOMBRE Y FIRMA DE "EL LICITANTE" O SU REPRESENTANTE LEGAL**

**ANEXO NÚM. 7**

**MODELO A UTILIZARSE PARA CUMPLIR CON EL PUNTO 5.1.f)**

**UTILIZAR PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE**

**CARTA DE DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD**

LUGAR Y FECHA.

**M.C. SERGIO MARIO ARREDONDO SALAS,**
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, Y
DIRECTOR GENERAL DEL **"COBAES"**
P R E S E N T E

POR ESTE CONDUCTO, YO, *(NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL)* EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE *(NOMBRE DEL LICITANTE)*, CON RELACIÓN A LA LICITACIÓN MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE **INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NÚM. COBAES/LIR/04/2019 "MATERIAL DE LIMPIEZA"**, MANIFIESTO EL ABSTENERME POR MI O POR INTERPÓSITAS PERSONAS, DE ADOPTAR CONDUCTAS PARA QUE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE **"EL COBAES"**, INDUZCAN O ALTEREN LAS EVALUACIONES DE LAS PROPUESTAS, EL RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO U OTROS ASPECTOS QUE ME OTORGUEN CONDICIONES MÁS VENTAJOSAS CON RELACIÓN A LOS DEMÁS LICITANTES.

**A T E N T A M E N T E**

**NOMBRE Y FIRMA DE "EL LICITANTE" O SU REPRESENTANTE LEGAL**

**ANEXO NÚM. 8**

**MODELO A UTILIZARSE PARA CUMPLIR CON EL PUNTO 5.2.b))**

**UTILIZAR PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE**

**TIEMPO, LUGAR Y FORMA DE ENTREGA**

LUGAR Y FECHA.

**M.C. SERGIO MARIO ARREDONDO SALAS,**
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, Y
DIRECTOR GENERAL DEL **"COBAES"**
P R E S E N T E

CON RELACIÓN A LA LICITACIÓN MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE **INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NÚM. COBAES/LIR/04/2019 "MATERIAL DE LIMPIEZA"**, EN MI CALIDAD DE **"EL LICITANTE" (O SU REPRESENTANTE LEGAL)** _____, MANIFIESTO A USTED BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE:

LA ENTREGA DE LOS BIENES A **"EL COBAES"** SERÁ EN UN PLAZO NO MAYOR A 30 DÍAS A PARTIR DE LA FECHA DE COMUNICACIÓN DEL FALLO **EN LAS OFICINAS QUE OCUPA LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, SITA EN AVENIDA INDEPENDENCIA Nº. 2142, SUR, COL. CENTRO, SINALOA, SEXTO PISO,** CULIACÁN, SINALOA, EN UN HORARIO DE 9:00 A 15:00 HRS. DE LUNES A VIERNES

**A T E N T A M E N T E**

_____

**NOMBRE Y FIRMA DE "EL LICITANTE" O SU REPRESENTANTE LEGAL**

**ANEXO NÚM. 9**

**MODELO A UTILIZARSE PARA CUMPLIR CON EL PUNTO 5.2.c)**

**UTILIZAR PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE**

**GARANTÍA DE LOS BIENES**

LUGAR Y FECHA.

**M.C. SERGIO MARIO ARREDONDO SALAS,**
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, Y
DIRECTOR GENERAL DEL **"COBAES"**
P R E S E N T E

CON RELACIÓN A LA LICITACIÓN MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE **INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NÚM. COBAES/LIR/04/2019 "MATERIAL DE LIMPIEZA",** EN MI CALIDAD DE LICITANTE, MANIFIESTO A USTED QUE:

ME COMPROMETO A OTORGAR A **"EL COBAES"** UNA GARANTÍA POR DEFECTOS DE FABRICACIÓN EN LOS BIENES, HASTA POR UN PERÍODO DE UN AÑO, CONTADO A PARTIR DE LA FECHA DE ACEPTACIÓN DE LOS MISMOS POR PARTE DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.

**A T E N T A M E N T E**

_____

**NOMBRE Y FIRMA DE "EL LICITANTE" O SU REPRESENTANTE LEGAL**

**ANEXO NÚM. 10**

**MODELO A UTILIZARSE PARA CUMPLIR CON EL NUMERAL 5.2.d))**

**UTILIZAR PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE**

**PROPIEDAD INDUSTRIAL Y DERECHOS DE AUTOR**

LUGAR Y FECHA.

**M.C. SERGIO MARIO ARREDONDO SALAS,**
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, Y
DIRECTOR GENERAL DEL **"COBAES"**
P R E S E N T E

CON RELACIÓN A LA LICITACIÓN MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE **INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NÚM. COBAES/LIR/04/2019 "MATERIAL DE LIMPIEZA"**, Y EN MI CALIDAD DE **LICITANTE**, MANIFIESTO A USTED BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE:

CON EL PRESENTE ME RESPONSABILIZO EXPRESAMENTE EN LOS CASOS EN QUE CON MOTIVO DEL SUMINISTRO DE LOS BIENES OBJETOS DE ÉSTA LICITACIÓN, SE INFRINJAN PATENTES O MARCAS O VIOLE REGISTROS DE DERECHOS EXCLUSIVOS Y/O INHERENTES A LA PROPIEDAD, QUEDANDO LIBERADO DE ELLO **"EL COBAES"**

**A T E N T A M E N T E**

_____

**NOMBRE Y FIRMA DE "EL LICITANTE" O SU REPRESENTANTE LEGAL**

**ANEXO NÚM. 11**

**MODELO A UTILIZARSE PARA CUMPLIR CON EL PUNTO 5.2.e)**

**UTILIZAR PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE**

**FORMATO DE FIANZA PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.**

FECHA DE EXPEDICIÓN

**NOMBRE DE LA AFIANZADORA**:

DECLARACIÓN EXPRESA DE QUE LA INSTITUCIÓN NACIONAL AFIANZADORA CUENTA CON LA AUTORIZACIÓN DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO.

**NUMERO DE PÓLIZA**:

DECLARACIÓN DE QUE LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA SE CONSTITUYE HASTA POR LA SUMA DE $ (LETRA), EN MONEDA NACIONAL A FAVOR DEL "COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE SINALOA".

PARA GARANTIZAR POR (NOMBRE Y DIRECCIÓN DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL QUE SE OBLIGA), EL FIEL Y EXACTO CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO NÚM. _____ DE FECHA ___, DERIVADO DE LA **LICITACIÓN MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NÚM. COBAES/LIR/04/2019 "MATERIAL DE LIMPIEZA",** ASIMISMO, ESTA FIANZA SE OTORGA ATENDIENDO A TODAS LAS ESTIPULACIONES CONVENIDAS EN LAS BASES Y EN EL CONTRATO, LA MISMA ESTARÁ VIGENTE POR UN PERÍODO DE 12 MESES POSTERIORES A LA FECHA DE LA VIGENCIA DEL CONTRATO PARA GARANTIZAR LA CALIDAD DE LOS BIENES, CONTRA DEFECTOS DE FABRICACIÓN, POR UN PERÍODO DE 12 MESES, CONTADOS A PARTIR DE LA ACEPTACIÓN DE LOS BIENES POR PARTE DE **"EL COBAES"** DECLARACIÓN DE QUE LA FIANZA SE DEVOLVERÁ PARA SU CANCELACIÓN MEDIANTE MANIFESTACIÓN POR ESCRITO DE **"EL COBAES"** ASÍ COMO DE QUE EL CONTRATO SE REGULA POR LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y ADMINISTRACIÓN DE BIENES MUEBLES PARA EL ESTADO DE SINALOA

LA AFIANZADORA ACEPTA EXPRESAMENTE: CONTINUAR GARANTIZANDO EL CRÉDITO A QUE ESTA PÓLIZA SE REFIERE, AÚN EN EL CASO DE QUE SE OTORGUEN PRÓRROGAS O ESPERA AL DEUDOR, PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE SE AFIANZAN; ACEPTA SOMETERSE AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO POR LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS, PARA LA EFECTIVIDAD DE LAS FIANZAS, AÚN PARA EL CASO DE QUE PROCEDIERA EL COBRO DE INTERESES, CON MOTIVO DEL PAGO

EXTEMPORÁNEO DEL IMPORTE DE ESTA PÓLIZA DE FIANZA; LEY; PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO QUE ESTA PÓLIZA REPRESENTA, SE SOMETE A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES COMPETENTES DE LA CIUDAD DE CULIACÁN, SIN., RENUNCIANDO PARA ESTE EFECTO A LA QUE PUDIERA CORRESPONDERLE EN RAZÓN DE SU DOMICILIO; ESTA FIANZA PERMANECERÁ EN VIGOR DESDE LA FECHA DE SU EXPEDICIÓN Y DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS Y JUICIOS LEGALES QUE SE INTERPONGAN, HASTA QUE SE DICTE RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE.

FIRMA DEL REPRESENTANTE AUTORIZADO.

**ANEXO NÚM.12**

**MODELO A UTILIZARSE PARA CUMPLIR CON EL PUNTO 5.2.f))**

(SE TRATA DE TRANSCRIBIR EL TEXTO ÍNTEGRO DE ESTE FORMATO DE CONTRATO EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE, EN SEÑAL DE QUE ESTÁ DE ACUERDO QUE, EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO, ESTE SERÁ TEXTO DEL CONTRATO QUE REGIRÁ)

**CONTRATO COBAES/LIR/04/2019 "MATERIAL DE LIMPIEZA"**, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE SINALOA, REPRESENTADO POR EL M.C. SERGIO MARIO ARREDONDO SALAS EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ **"EL COBAES"** Y POR OTRA PARTE EL PROVEEDOR: _____ REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR _____, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ **"EL PROVEEDOR"**, LOS CUALES ACTUANDO DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ **"LAS PARTES"**, AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

**D E C L A R A C I O N E S:**

1.-DE **"EL COBAES"**

1.1.-QUE ES UN ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIO, SEGÚN LO ESTABLECE EL DECRETO DE CREACIÓN DE COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE SINALOA, DE FECHA 09 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 1981, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DEL ESTADO DE SINALOA NO. 108, TOMO LXXIII, 2ª ÉPOCA, CUYO OBJETIVO ES IMPARTIR EDUCACIÓN A NIVEL MEDIO SUPERIOR

1.2.- QUE PARA ESTE ACTO ESTARÁ REPRESENTADO POR EL MAESTRO EN CIENCIAS SERGIO MARIO ARREDONDO SALAS, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL, PERSONALIDAD QUE ACREDITA CON EL NOMBRAMIENTO OTORGADO POR LA H. JUNTA DIRECTIVA DE FECHA 05 DE ENERO DE 2017, CON BASE EN ARTÍCULO 9º DEL REGLAMENTO GENERAL DE COLEGIO DE BACHLLERES DEL ESTADO DE SINALOA, ASÍ COMO EN LAS ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 10º FRAC. III DEL ORDENAMIENTO LEGAL ANTES INVOCADO, SE HACE CONSTAR CON LA ESCRITURA PÚBLICA NO. 7,568 (SIETE MIL QUINIENTOS SESENTA Y OCHO), VOLUMEN XVI (DÉCIMO SEXTO), LIBRO 1 (UNO), DE FECHA 25 DE ENERO DE 2017, OTORGADO POR EL NOTARIO PÚBLICO NO. 140, LIC. MARCO ANTONIO ZAZUETA FÉLIX, REGISTRADO BAJO LA INSCRIPCIÓN NO. 166, DEL LIBRO NÚMERO 92, SECCIÓN TERCERA, DE FECHA 16 DE FEBRERO DE 2017.

1.3.-QUE SU OBJETIVO SOCIAL ES IMPARTIR EDUCACIÓN A NIVEL MEDIA SUPERIOR.

1.4.-QUE LA ADJUDICACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO SE LLEVÓ A CABO A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS

COBAES/LIR/04/2019 "MATERIAL DE LIMPIEZA", EN LOS TÉMINOS ESTABLECIDOS EN LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y ADMINISTRACIÓN DE BIENES MUEBLES PARA EL ESTADO DE SINALOA.

1.5.-QUE SE ENCUENTRA DEBIDAMENTE INSCRITA ANTE EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, (R.F.C.), BAJO EL NÚMERO CBE810909-J92.

1.6.-QUE CUENTA CON PLENA CAPACIDAD LEGAL Y PODERES SUFICIENTES PARA CELEBRAR EL PRESENTE CONTATO EN SU REPRESENTACIÓN, OBLIGÁNDOLA EN LOS TÉRMINOS DEL MISMO, SEGÚN CONSTA EN ESCRITURA PÚBLICA NO. 7,568 (SIETE MIL QUINIENTOS SESENTA Y OCHO), VOLUMEN XVI (DÉCIMO SEXTO), LIBRO 1 (UNO), DE FECHA 25 DE ENERO DE 2017, OTORGADO POR EL NOTARIO PÚBLICO NO. 140, LIC. MARCO ANTONIO ZAZUETA FÉLIX, REGISTRADO BAJO LA INSCRIPCIÓN NO. 166, DEL LIBRO NÚMERO 92, SECCIÓN TERCERA, DE FECHA 16 DE FEBRERO DE 2017.

1.7-QUE SU DOMICILIO CONVENCIONAL ESTÁ UBICADO EN AV. INDEPENDENCIA NO. 2142 SUR, COL. CENTRO SINALOA, C.P. 80129, MISMO QUE SE SEÑALA PARA LOS FINES Y EFECTOS LEGALES DEL PRESENTE CONTRATO

2.-DECLARA **"EL PROVEEDOR"**:

2.1.-QUE ES UNA SOCIEDAD MERCANTIL LEGALMENTE CONSTITUIDA CONFORME A LAS LEYES MEXICANAS EN LOS TÉRMINOS DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO---------- ----------OTORGADA ANTE LA FE DEL NOTARIO PÚBLICO NÚM.-------- A CARGO DEL C. LIC.---------- CON RESIDENCIA EN _____, SIN. EL DÍA---- DE---------- DE----------.

2.2.-QUE CUENTA CON LOS BIENES SUFICIENTES PARA CUMPLIR CON LAS OBLIGACIONES QUE CONTRAE EN EL PRESENTE INSTRUMENTO.

2.3.-QUE EL SEÑOR----------, ACREDITA SU PERSONALIDAD COMO -------- ----------DE LA EMPRESA: ---------- ., MEDIANTE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO ---------- OTORGADA ANTE LA FE DEL NOTARIO PÚBLICO NÚM.--------- A CARGO DEL C. LIC.---------- ----------, CON RESIDENCIA EN_____. EL DÍA-------- DE---------- Y CON CREDENCIAL DEL I.F.E. MÚM.----------

2.4.-QUE SEÑALA COMO SU DOMICILIO EL ESTABLECIDO EN:----------., COL----------,EN ----------., C.P. ----------MANIFESTANDO QUE SU REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES ES EL NÚMERO----------.

**3- AMBAS PARTES DECLARAN QUE:**

3.1.- MANIFIESTAN SU VOLUNTAD LIBRE DE CUALQUIER VICIO PARA CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO.

3.2-QUE LA ADJUDICACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO SE REALIZA BAJO EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS COBAES/LIR/04/2019 "MATERIAL DE LIMPIEZA", Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; ARTÍCULO 155 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE SINALOA, LOS ARTÍCULOS 32 FRAC. II 33 FRAC. I, 36 FRAC. I Y 38 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y ADMINISTRACIÓN DE BIENES MUEBLES PARA EL ESTADO DE SINALOA

DE ACUERDO A LO EXPUESTO, LAS PARTES CONVIENEN SUCRIBIR EL PRESENTE INSTRUMENTO SUJETANDOSE A LO ESTIPULADO EN LAS SIGUIENTES:

## C L Á U S U L A S

**PRIMERA**.- OBJETO DEL CONTRATO.- **"EL PROVEEDOR"** SE OBLIGA CON **"EL COBAES"** A LA ENTREGA DE LOS SIGUIENTES BIENES:

PARTIDA ÚNICA

| CANT. | UNITARIO | DESCRIPCIÓN |
|---|---|---|
| | | |

CON LAS ESPECIFICACIONES Y ALCANCES ESTIPULADOS EN LA PROPUESTA TECNICA Y ECONÓMICA, DOCUMENTOS CUYAS COPIAS FIRMADAS POR LAS PARTES FORMAN PARTE INTEGRAL DE ESTE CONTRATO.

**SEGUNDA.- "EL PROVEEDOR"** SE OBLIGA INCONDICIONALMENTE A APLICAR EL MAXIMO DE SU CAPACIDAD Y CONOCIMIENTOS PARA CUMPLIR EFICIENTEMENTE CON EL OBJETO DEL CONTRATO, DURANTE EL TERMINO DE SU VIGENCIA Y EN BENEFICIO DE LOS INTERESES DE **"EL COBAES"**, ASÍ COMO A GUARDAR LA RESERVA Y DISCRECIÓN DE LOS ASUNTOS QUE CON MOTIVO DE LA ENTREGA DE LOS BIENES.

**TERCERA- MONTO.-** LAS PARTES CONVIENEN QUE EL IMPORTE DE ESTE CONTRATO SERÁ EN MONEDA NACIONAL, POR LA CANTIDAD DE $ ---------- ---------- IVA INCLUIDO, POR LA ADQUISICIÓN DE LOS BIENES OBJETO DE ESTE CONTRATO.

**"EL PROVEEDOR"** ASEGURA QUE, EL PRECIO, ASÍ COMO SUS CORRESPONDIENTES TÉRMINOS Y CONDICIONES, SON TAN FAVORABLES COMO AQUELLOS OFRECIDOS A SUS CLIENTES TODA LA REPÚBLICA MEXICANA.

LOS PRECIOS DEL PRESENTE CONTRATO SON FIJOS Y NO ESTARÁ SUJETO A FÓRMULA ESCALATORIA ALGUNA, POR LO QUE SÓLO PODRÁ SER MODIFICADO DE COMÚN ACUERDO

ENTRE LAS PARTES, SI **"EL COBAES"** SOLICITA CAMBIOS O ADECUACIONES EN LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO.

**CUARTA.- FORMA DE PAGO.- "EL COBAES"** CUBRIRÁ EL PRECIO PACTADO EN LA CLÁUSULA TERCERA DE ESTE CONTRATO A **"EL PROVEEDOR"** EN LA SIGUIENTE FORMA: DENTRO DE LOS 20 DÍAS NATURALES SIGUIENTES A PARTIR DE LA PRESENTACIÓN DE LA O LAS FACTURAS RESPECTIVAS, ACOMPAÑADAS DE EL ACTA DE ENTREGA RECEPCIÓN DE LOS BIENES.

PARA QUE LA OBLIGACIÓN DE PAGO SE HAGA EXIGIBLE, **"EL PROVEEDOR"** DEBERÁ, SIN EXCEPCIÓN ALGUNA, PRESENTAR A MÁS TARDAR DENTRO DE LOS 5 DÍAS SIGUIENTES A LA ENTREGA DE LOS BIENES, LAS FACTURAS SOPORTE DEBIDAMENTE REQUISITADAS, MISMA QUE AMPAREN EL TOTAL DE LOS BIENES ENTREGADOS; LOS PAGOS CORRESPONDIENTES, SE EFECTUARÁN EN MONEDA NACIONAL.

EL PAGO SE REALIZARÁ EN LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE **"EL COBAES"**, DONDE SE EFECTUARÁ UNA VEZ SATISFECHOS LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS PARA SU TRÁMITE Y VALIDADAS POR LOS TITULARES DEL ÁREA USUARIA Y DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 61 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y ADMINISTRACIÓN DE BIENES MUEBLES PARA EL ESTADO DE SINALOA, SIEMPRE Y CUANDO **"EL PROVEEDOR"** DÉ CUMPLIMIENTO EN TIEMPO Y FORMA A SU OBLIGACIÓN DE ENTREGAR LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA PARA REALIZAR EL TRÁMITE DE PAGO.

PARA EL CASO DE QUE LAS FACTURAS ENTREGADAS POR EL PROVEEDOR, PARA EFECTOS DE PAGO, PRESENTEN ERRORES O DEFICIENCIAS, **"EL COBAES"** DENTRO DE LOS CINCO DÍAS HÁBILES SIGUIENTES AL DE SU RECEPCIÓN, INDICARÁ POR ESCRITO AL PROVEEDOR LAS DEFICIENCIAS A CORRREGIR. EL PERÍODO QUE TRANSCURRE A PARTIR DE LA ENTREGA DEL CITADO ESCRITO Y HASTA QUE EL PROVEEDOR PRESENTE LAS CORRECIONES, NO SE COMPUTARÁ PARA EFECTOS DE PAGO.

ASIMISMO, EL PAGO QUEDARÁ CONDICIONADO PROPORCIONALMENTE, PARA EL CASO DE QUE EL PROVEEDOR DEBA EFECTUAR EL PAGO DE PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO EN LA ENTREGA DE LOS BIENES OBJETO DE ESTA LICITACIÓN, EN EL ENTENDIDO DE QUE EN EL SUPUESTO DE QUE SEA RESCINDIDO EL CONTRATO, NO PROCEDERÁ EL COBRO DE DICHAS PENAS NI LA CONTABILIZACIÓN DE LAS MISMAS AL HACER EFECTIVA LA FIANZA DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

NO SE ACEPTARÁN CONDICIONES DE PAGO DIFERENTES A LAS ESTABLECIDAS ANTERIORMENTE.

**QUINTA.- ANTICIPO.-** PARA EFECTOS DE LA PRESENTE LICITACIÓN, NO HABRA ANTICIPO.

**SEXTA.- VIGENCIA.-** LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO SERÁ PARTIR DE LA FECHA DE SUSCRIPCIÓN Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2019.

SE PODRÁ DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE ESTE CONTRATO CUANDO CONCURRAN RAZONES DE INTERÉS GENERAL, O BIEN, CUANDO POR CAUSAS JUSTIFICADAS SE EXTINGA LA NECESIDAD DE REQUERIR LOS BIENES ORIGINALMENTE CONTRATADOS, Y SE DEMUESTRE QUE DE CONTINUAR CON EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS, SE OCASIONARÍA ALGÚN DAÑO O PERJUICIO A **"EL COBAES"**, O SE DETERMINE LA NULIDAD TOTAL O PARCIAL DE LOS ACTOS QUE DIERON ORIGEN AL CONTRATO, CON MOTIVO DE LA RESOLUCIÓN DE UNA INCONFORMIDAD EMITIDA POR "LA CONTRALORÍA". EN ESTOS SUPUESTOS **"EL COBAES"** REEMBOLSARÁ A **"EL PROVEEDOR"** LOS GASTOS NO RECUPERABLES EN QUE HAYA INCURRIDO, SIEMPRE QUE ÉSTOS SEAN RAZONABLES, ESTÉN DEBIDAMENTE COMPROBADOS Y SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON EL CONTRATO CORRESPONDIENTE; DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 63 DE LA LEY.

**SÉPTIMA.- LUGAR DE ENTREGA.-** LOS BIENES SERÁN ENTREGADOS L.A.B. (LIBRE A BORDO) EN LAS INSTALACIONES QUE OCUPA LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, EN UN HORARIO DE 9:00 A 15:00 HRS. DE LUNES A VIERNES.

**OCTAVA.- PATENTES Y MARCAS PROPIEDAD INDUSTRIAL Y DERECHOS DE AUTOR.- "EL PROVEEDOR** ASUMIRÁ LA RESPONSABILIDAD TOTAL PARA EL CASO DE QUE AL SUMINISTRAR LOS BIENES, MATERIA DEL PRESENTE CONTRATO, REALICE VIOLACIONES EN MATERIA DE DERECHOS INHERENTES A LA PROPIEDAD INTELECTUAL (DERECHOS MORALES Y/O PATRIMONIALES DE LOS AUTORES O TITULARES QUE PROTEJA LA LEY FEDERAL DEL DERECHO DE AUTOR, O BIEN, UTILICE O EXPLOTE DERECHOS LEGALMENTE PROTEGIDOS POR LA LEY DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL.

**NOVENA.- CONFIDENCIALIDAD.-** LAS PARTES CONVIENEN EN MANTENER EN ABSOLUTA CONFIDENCIALIDAD TODA LA INFORMACIÓN QUE SE MANEJE DURANTE O DESPUÉS DE ESTE CONTRATO, ASÍ COMO NO HACER MAL USO DE ÉSTA; SIN EMBARGO LAS PARTES QUEDARÁN EXENTAS DE TAL RESPONSABILIDAD SI LA INFORMACIÓN ES DEL DOMINIO PÚBLICO.

**"EL PROVEEDOR"** SE OBLIGA A NO DIVULGAR NI REVELAR EN FORMA ALGUNA, INFORMACIÓN, PROCEDIMIENTOS, CARACTERÍSTICAS, TÉCNICAS, SECRETOS, MANUALES, SISTEMAS Y EN GENERAL CUALQUIER MECANISMO RELACIONADO CON LA INFORMACIÓN Y TECNOLOGÍA A LA CUAL TENDRÁ ACCESO.

ASIMISMO, LAS PARTES SE OBLIGAN A NO DIVULGAR A TERCERAS PARTES, LA "INFORMACIÓN CONFIDENCIAL", QUE RECIBAN DE LA OTRA, Y A DARLE A DICHA INFORMACIÓN EL MISMO TRATAMIENTO QUE LE DARÍAN A LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL DE SU PROPIEDAD.

PARA EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO "INFORMACIÓN CONFIDENCIAL" COMPRENDE TODA LA INFORMACIÓN DIVULGADA POR CUALESQUIERA DE ELLAS, YA SEA EN FORMA ORAL, VISUAL, ESCRITA, GRABADA EN MEDIOS MAGNÉTICOS O EN CUALQUIER OTRA FORMA Y/O MEDIO Y QUE SE ENCUENTRE CLARAMENTE MARCADA COMO TAL AL SER ENTREGADA A LA PARTE RECEPTORA.

**DÉCIMA.- PROPIEDAD DE LA INFORMACIÓN.-** LA INFORMACIÓN FUENTE PROPORCIONADA POR **"EL COBAES"**, ASÍ COMO LO QUE RESULTE DEL OBJETO DE ESTE CONTRATO, SERÁ EN TODO MOMENTO PROPIEDAD EXCLUSIVA DE **"EL COBAES"**.

**DÉCIMA PRIMERA.- GARANTÍA.-** PARA GARANTIZAR EL FIEL Y EXACTO CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO, **"EL PROVEEDOR"** SE OBLIGA A ENTREGAR EN UN TÉRMINO NO MAYOR A DÍEZ DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA FIRMA DEL MISMO, UNA FIANZA EXPEDIDA POR UNA INSTITUCIÓN NACIONAL DEBIDAMENTE AUTORIZADA POR LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, A FAVOR DE **"COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE SINALOA"** POR UN IMPORTE EQUIVALENTE AL 10 % DEL MONTO TOTAL DEL PRESENTE CONTRATO SIN INCLUIR EL I.V.A. Y LA CUAL CONTENDRÁ EN SU TEXTO LAS SIGUIENTES MANIFESTACIONES:

a) QUE LA FIANZA SE OTORGA ATENDIENDO A TODAS LAS ESTIPULACIONES CONTENIDAS EN EL PRESENTE CONTRATO.

b) QUE LA FIANZA ESTARÁ VIGENTE POR EL PERÍODO DE VIGENCIA DEL CONTRATO Y POR DOCE MESES CONTADOS A PARTIR DE LA ENTREGA DE LOS BIENES PARA GARANTIZAR LA CALIDAD, CONTRA VICIOS OCULTOS.

c) LA AFIANZADORA ACEPTA EXPRESAMENTE: CONTINUAR GARANTIZANDO EL CRÉDITO A QUE ESTA PÓLIZA SE REFIERE, AUN EN EL CASO DE QUE SE OTORGUEN PRORROGAS O ESPERA AL DEUDOR, PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE SE AFIANZAN.

d) QUE LA FIANZA SE LIBERARÁ PREVIA SOLICITUD DE **"EL PROVEEDOR"**, PARA LOS EFECTOS QUE ESTIME PROCEDENTES, SIENDO REQUISITO INDISPENSABLE LA MANIFESTACIÓN EXPRESA Y POR ESCRITO DE **"EL COBAES"**.

e) ASÍ COMO DE QUE EL CONTRATO SE REGULA POR LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y ADMINISTRACIÓN DE BIENES MUEBLES PARA EL ESTADO DE SINALOA".

f) QUE ACEPTA SOMETERSE AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO POR LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS VIGENTE, PARA LA EFECTIVIDAD DE LAS FIANZAS, AÚN PARA EL CASO DE QUE PROCEDIERA EL COBRO DE INTERES, CON MOTIVO DE PAGO EXTEMPORÁNEO DEL IMPORTE DE LA PÓLIZA DE FIANZA REQUERIDA. PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO QUE ESTA PÓLIZA

REPRESENTA, SE SOMETE A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES COMPETENTES DE LA CIUDAD DE CULIACÁN, SIN., RENUNCIANDO PARA ESTE EFECTO A LA QUE PUDIERA CORRESPONDERLE EN RAZÓN DE SU DOMICILIO; ESTA FIANZA PERMANECERÁ VIGENTE DESDE LA FECHA DE SU EXPEDICIÓN Y DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS Y JUICIOS LEGALES QUE SE INTERPONGAN, HASTA QUE SE DICTE RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE, SALVO QUE LAS PARTES OTORGUEN EL FINIQUITO, APLICÁNDOSE DE IGUAL MANERA PARA EL CASO DE QUE **"EL COBAES"** OTORGUE PRÓRROGA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

g) **"EL PROVEEDOR"** QUEDA OBLIGADO ANTE **"EL COBAES"** A RESPONDER DE LOS VICIOS OCULTOS DE LOS BIENES DESCRITOS EN LA CLÁUSULA TERCERA DE ESTE INSTRUMENTO, ASÍ COMO DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE HUBIEREN INCURRIDO.

**DÉCIMA SEGUNDA.- PENAS CONVENCIONALES.-** LAS PENAS CONVENCIONALES QUE SE APLICARÁN POR ATRASO EN LAS FECHAS DE ENTREGA SERÁN LAS SIGUIENTES:

SE APLICARÁ UNA PENA CONVENCIONAL DEL 1%, POR CADA DÍA NATURAL DE ATRASO EN LA ENTREGA DE LOS BIENES Y HASTA EL 10%, SOBRE EL IMPORTE TOTAL DEL CONTRATO, SIN QUE SEA MAYOR A LA FIANZA DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO O SOBRE LA PARTE PROPORCIONAL NO ENTREGADA, MOMENTO A PARTIR DEL CUAL, **"EL COBAES"** DETERMINARÁ SI RESCINDE EL CONTRATO CORRESPONDIENTE, SALVO QUE A SOLICITUD, POR ESCRITO, DE **"EL PROVEEDOR"** CUANDO MENOS CON TRES DÍAS HÁBILES DE ANTICIPACIÓN A QUE SE VENZA EL PLAZO ESTABLECIDO PARA LA ENTREGA Y POR CAUSAS EXCEPCIONALES Y DEBIDAMENTE JUSTIFICADAS, **"EL COBAES"** OTORGUE POR ESCRITO, UN PLAZO MAYOR PARA LA ENTREGA Y DEBIDAMENTE ESPECIFICADAS LAS CONDICIONES DEL MISMO. **"EL PROVEEDOR"** DEBERÁ PAGAR EL MONTO DE LAS PENAS CONVENCIONALES A MÁS TARDAR EL DÍA DE ENTREGA DE LA FACTURA CORRESPONDIENTE, PAGO QUE DEBERÁ REALIZARSE EN LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.

EN CASO DE QUE NO SE PUEDA APLICAR LA PENA CONVENCIONAL, SE HARÁ EFECTIVA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

EL PAGO DE LA SUMA DE LAS PENAS CONVENCIONALES POR NINGÚN CONCEPTO PODRÁ EXCEDER EL IMPORTE DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO. EN CASO DE NO EFECTUARSE EL PAGO DE LA PENA SE INICIARÁ EL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN Y SE HARÁ EFECTIVA LA FIANZA DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

PARA LOS EFECTOS DE LO DISPUESTO EN EL ANTEPENÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 54 DE **"LA LEY"**, EN LOS CASOS EN QUE EL TOTAL DE LA PARTIDA O PARTE DE LA MISMA NO SEA ENTREGADA Y LA PENA CONVENCIONAL POR ATRASO, REBASE EL MONTO DE LA

PENA ESTABLECIDA DE MANERA PROPORCIONAL RESPECTO DE LA PARTE NO ENTREGADA EN LAS FECHAS PACTADAS, **"EL COBAES"**, PREVIA NOTIFICACIÓN A **"EL PROVEEDOR"**, SIN RESCINDIR EL CONTRATO CORRESPONDIENTE, PODRÁ MODIFICARLO, CANCELANDO LAS PARTIDAS DE QUE SE TRATE, O BIEN PARTE DE LAS MISMAS, APLICANDO A **"EL PROVEEDOR"** UNA SANCIÓN POR CANCELACIÓN, EQUIVALENTE A LA PENA CONVENCIONAL POR ATRASO MÁXIMA QUE CORRESPONDERÍA EN EL CASO DE QUE LOS BIENES HUBIERAN SIDO ENTREGADOS EN FECHAS POSTERIORES A LA PACTADA PARA LA ENTREGA, SIEMPRE Y CUANDO LA SUMA TOTAL DEL MONTO DE LAS CANCELACIONES NO REBASE EL CINCO POR CIENTO DEL IMPORTE TOTAL DEL CONTRATO. EN EL SUPUESTO DE QUE SEA RESCINDIDO EL CONTRATO, NO PROCEDERÁ LA CONTABILIZACIÓN DE DICHA SANCIÓN AL HACER EFECTIVA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

**DÉCIMA TERCERA.- RELACIONES LABORALES.- "EL PROVEEDOR"** SERÁ EL ÚNICO RESPONSABLE PARA CON EL PERSONAL QUE EMPLEE EN LA ENTREGA DE LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, RELEVANDO A **"EL COBAES"** DE CUALQUIER RECLAMACIÓN DE CARÁCTER LABORAL, PENAL, FISCAL, CIVIL, DE SEGURIDAD SOCIAL O DE CUALQUIER OTRA NATURALEZA QUE PUDIERA DERIVARSE PARA CON DICHOS TRABAJADORES.

**DÉCIMA CUARTA.- RESCISIÓN.-"EL COBAES"** PODRÁ EN CUALQUIER MOMENTO RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE LOS CONTRATOS CUANDO **"EL PROVEEDOR"** INCURRA EN INCUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES, CONFORME AL PROCEDIMIENTO SIGUIENTE:

I. SE INICIARÁ A PARTIR DE QUE A **"EL PROVEEDOR"** LE SEA COMUNICADO POR ESCRITO EL INCUMPLIMIENTO EN QUE HAYA INCURRIDO, PARA QUE EN UN TÉRMINO DE CINCO DÍAS HÁBILES EXPONGA LO QUE A SU DERECHO CONVENGA Y APORTE, EN SU CASO, LAS PRUEBAS QUE ESTIME PERTINENTES;

II. TRANSCURRIDO EL TÉRMINO A QUE SE REFIERE LA FRACCIÓN ANTERIOR, SE RESOLVERÁ CONSIDERANDO LOS ARGUMENTOS Y PRUEBAS QUE HUBIERE HECHO VALER;

III. LA DETERMINACIÓN DE DAR O NO POR RESCINDIDO EL CONTRATO DEBERÁ SER DEBIDAMENTE FUNDADA, MOTIVADA Y COMUNICADA A **"EL PROVEEDOR"** DENTRO DE LOS QUINCE DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LO SEÑALADO EN LA FRACCIÓN I DE ESTA CLÁUSULA.

IV. CUANDO SE RESCINDA EL CONTRATO SE FORMULARÁ EL FINIQUITO CORRESPONDIENTE, A EFECTO DE HACER CONSTAR LOS PAGOS QUE DEBA EFECTUAR **"EL COBAES"** POR CONCEPTO DE LOS BIENES RECIBIDOS HASTA EL MOMENTO DE RESCISIÓN.

SI PREVIAMENTE A LA DETERMINACIÓN DE DAR POR RESCINDIDO EL CONTRATO, SE HICIERE ENTREGA DE LOS BIENES, EL PROCEDIMIENTO INICIADO QUEDARÁ SIN EFECTO, PREVIA ACEPTACIÓN Y VERIFICACIÓN DE **"EL COBAES"** DE QUE CONTINÚA VIGENTE LA NECESIDAD DE LOS MISMOS, APLICANDO, EN SU CASO, LAS PENAS CONVENCIONALES CORRESPONDIENTES.

**"EL COBAES"** PODRÁ DETERMINAR NO DAR POR RESCINDIDO EL CONTRATO, CUANDO DURANTE EL PROCEDIMIENTO ADVIERTA QUE LA RESCISIÓN DEL CONTRATO PUDIERA OCASIONAR ALGÚN DAÑO O AFECTACIÓN A LAS FUNCIONES QUE TIENE ENCOMENDADAS. EN ESTE SUPUESTO, DEBERÁ ELABORAR UN DICTAMEN EN EL CUAL JUSTIFIQUE QUE LOS IMPACTOS ECONÓMICOS O DE OPERACIÓN QUE SE OCASIONARÍAN CON LA RESCISIÓN DEL CONTRATO RESULTARÍAN MÁS INCONVENIENTES.

AL NO DAR POR RESCINDIDO EL CONTRATO, **"EL COBAES"** ESTABLECERÁ CON EL OTRO PLAZO, QUE LE PERMITA SUBSANAR EL INCUMPLIMIENTO QUE HUBIERE MOTIVADO EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO. EL CONVENIO MODIFICATORIO QUE AL EFECTO SE CELEBRE DEBERÁ ATENDER A LAS CONDICIONES PREVISTAS POR LOS TRES ÚLTIMOS PÁRRAFOS DEL ARTÍCULO 65 DE LA LEY.

CUANDO POR MOTIVO DEL ATRASO EN LA ENTREGA DE LOS BIENES O EL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN SE UBIQUE EN UN EJERCICIO FISCAL DIFERENTE A AQUÉL EN QUE HUBIERE SIDO ADJUDICADO EL CONTRATO, **"EL COBAES"** PODRÁ RECIBIR LOS BIENES, PREVIA VERIFICACIÓN DE QUE CONTINÚA VIGENTE LA NECESIDAD DE LOS MISMOS Y SE CUENTA CON PARTIDA Y DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA DEL EJERCICIO FISCAL VIGENTE, DEBIENDO MODIFICARSE LA VIGENCIA DEL CONTRATO CON LOS PRECIOS ORIGINALMENTE PACTADOS. CUALQUIER PACTO EN CONTRARIO A LO DISPUESTO EN ESTA CLÁUSULA SE CONSIDERARÁ NULO.

UNA VEZ RESCINDIDO ADMINISTRATIVAMENTE EL CONTRATO, SE HARÁ EFECTIVA LA GARANTÍA PREVISTA EN LA CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA DEL PRESENTE INSTRUMENTO.

**DECIMA QUINTA.- "EL COBAES"** CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 62 DE **"LA LEY"** PODRÁ, DENTRO DE SU PRESUPUESTO APROBADO Y DISPONIBLE, BAJO SU RESPONSABILIDAD Y POR RAZONES FUNDADAS, ACORDAR EL INCREMENTO EN LA AMPLIACIÓN DE LOS BIENES SOLICITADOS, DENTRO DE LOS DOCE MESES POSTERIORES A SU FIRMA, SIEMPRE QUE EL MONTO TOTAL DE LAS MODIFICACIONES NO REBASE, EN CONJUNTO, EL TREINTA POR CIENTO DEL MONTO O CANTIDAD DE LOS CONCEPTOS Y VOLÚMENES ESTABLECIDOS ORIGINALMENTE EN LOS MISMOS Y EL PRECIO DE LOS BIENES SEA IGUAL AL PACTADO ORIGINALMENTE.

LAS MODIFICACIONES QUE POR AMPLIACIÓN DE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO, PODRÁN LLEVARSE A CABO EN CUALQUIER TIEMPO DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO OBJETO DE ESTA LICITACIÓN.

**DÉCIMA SEXTA.- LEYES APLICABLES.- C**ONVIENEN LAS PARTES QUE PARA LA FIEL OBSERVANCIA DE ESTE INSTRUMENTO SE SOMETEN A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y ADMINISTRACIÓN DE BIENES MUEBLES PARA EL ESTADO DE SINALOA, Y EN LO NO PREVISTO POR ESTAS, SERÁN APLICABLES EL CÓDIGO CIVIL FEDERAL, LA LEY FEDERAL DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y EL CÓDIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS CIVILES.

**DÉCIMA SÉPTIMA.- CESION DE DERECHOS.- "EL PROVEEDOR"** NO PODRÁ CEDER A TERCEROS, TOTAL O PARCIALMENTE, LOS DERECHOS QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE CONTRATO, YA QUE POR SU PROPIA NATURALEZA SON INTRANSFERIBLES.

**DECIMA OCTAVA.- JURISDICCIÓN.-** EN CASO DE CONTROVERSIAS QUE SE SUSCITEN CON MOTIVO DE LA INTERPRETACIÓN CUMPLIMIENTO Y EJECUCIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, LAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES COMPETENTES DE CULIACÁN, SINALOA, RENUNCIANDO AL FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLES POR RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO, O CUALQUIER OTRA CAUSA.

LEÍDO EL PRESENTE CONTRATO POR LAS PARTES, DEBIDAMENTE ENTERADAS DEL CONTENIDO Y ALCANCE DE TODAS Y CADA UNA DE LAS CLÁUSULAS Y DECLARACIONES QUE EN EL MISMO PRECISAN LO FIRMAN EN ORIGINAL Y UN TANTO, EN LA CIUDAD DE CULIACÁN, SIN. EL DÍA ---DE ----------DE 2019.

POR **"EL COBAES"**

_____ _____

POR **"EL PROVEEDOR"**

_____

REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA

## ANEXO NÚM. 13

**LISTADO DE REQUISITOS QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES EN ACTO DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS DE LA LICITACIÓN MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NÚM. COBAES/LIR/04/2019 "MATERIAL DE LIMPIEZA"**

| | |
|---|---|
| **NOMBRE DE LA EMPRESA :** | |
| **NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL:** | |

| NUMERAL | DESCRIPCIÓN | CUMPLE | |
|---|---|---|---|
| | | SI | NO |
| **RELACIÓN DE DOCUMENTOS SOLICITADOS EN EL PUNTO 5.1 DE ESTAS BASES**<br>**DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA** | | | |
| **5.1.a))** | IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE DE "EL LICITANTE" O DE SU REPRESENTANTE LEGAL, (CREDENCIAL PARA VOTAR CON FOTOGRAFÍA O CARTILLA DEL SERVICIO MILITAR NACIONAL O CÉDULA PROFESIONAL O PASAPORTE). | | |
| **5.1.a))** | CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN FISCAL DE "EL LICITANTE" (R.F.C.) | | |
| **5.1.a))** | COMPROBANTE DE DOMICILIO (RECIBO DE C.F.E., AGUA, TELÉFONO) | | |
| **5.1.a)** | DECLARACIÓN DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA DEL EJERCICIO 2017 Y PARCIAL MAS RECIENTE.. | | |
| **5.1.b)** | DOCUMENTO CONFORME AL **ANEXO NÚM. 3** PARA ACREDITAR SU EXISTENCIA LEGAL Y PERSONALIDAD JURÍDICA. | | |
| **5.1.c)** | CARTA PODER SIMPLE **CONFORME AL ANEXO NÚM. 4**, FIRMADA ANTE DOS TESTIGOS, SÓLO EN EL CASO DE QUE NO ASISTA REPRESENTANTE LEGAL DE "EL LICITANTE" | | |
| **5.1.d)** | ESCRITO CONFORME AL **ANEXO NÚM. 5** DONDE EL LICITANTE MANIFIESTE QUE SE HA TENIDO DEBIDO CONOCIMIENTO DEL CONTENIDO DE LAS BASES | | |
| **5.1.e)** | DECLARACIÓN ESCRITA, CONFORME AL **ANEXO NÚM. 6**, DONDE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DE NO ENCONTRARSE EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS POR LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 PENÚLTIMO PÁRRAFO, DE ESTA LEY; | | |
| **5.1.f)** | DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD, CONFORME AL **ANEXO NÚM. 7** | | |
| | | | |

| | | | |
|---|---|---|---|
| **RELACIÓN DE DOCUMENTOS SOLICITADOS EN EL PUNTO 3.3.2 DE ESTAS BASES**<br>**PROPUESTA TÉCNICA** | | | |
| **5.2.a)** | DESCRIPCIÓN A DETALLE DE LOS BIENES, QUE SE ENCUENTRA CONTENIDA EN EL NUMERAL 1.1 Y ANEXO "A" DE LAS PRESENTES BASES PUDIENDO UTILIZAR EL **ANEXO NÚM. 1** COMO MODELO PARA LA PRESENTACIÓN DE SU PROPUESTA TÉCNICA. | | |
| **5.2.b)** | ESCRITO ORIGINAL FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL, DONDE GARANTICE EL PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES, **ANEXO NÚM. 8.** | | |
| **5.2.c)** | ESCRITO ORIGINAL FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL DONDE PRECISE LA GARANTÍA CONTRA DEFECTOS DE FABRICACIÓN Y/O VICIOS OCULTOS, CONFORME AL **ANEXO NÚM. 9.** | | |
| **5.2.d).** | ESCRITO ORIGINAL FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL RESPECTO A INFRINJIR PATENTES Y MARCAS O VIOLE REGISTROS DE DERECHOS EXCLUSIVOS Y/O INHERENTES A LA PROPIEDAD INTELECTUAL, CON RELACIÓN AL SUMINISTRO DE LOS BIENES OBJETO DE LA PRESENTE LICITACIÓN CONFORME AL **ANEXO NÚM. 10**. | | |
| **5.2.11)** | ESCRITO EN EL CUAL TRANSCRIBA EL FORMATO DE FIANZA. **ANEXO NÚM. 11** DE ESTAS BASES | | |
| **5.2.12)** | ESCRITO EN EL CUAL TRANSCRIBA EL FORMATO DE CONTRATO QUE SERÍA UTILIZADO EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO, **ANEXO NÚM. 12** DE ESTAS BASES. | | |
| | | | |
| **RELACIÓN DE DOCUMENTOS SOLICITADOS EN EL PUNTO 3.3.3 DE ESTAS BASES**<br>**PROPUESTA ECONÓMICA** | | | |
| **5.3)** | PROPUESTA ECONÓMICA CONFORME AL **ANEXO NÚM. 2.** | | |

**A ELECCIÓN DEL LICITANTE, LA DOCUMENTACIÓN RELACIONADA EN LOS PUNTOS 3.3.1, PODRÁ ENTREGARSE DENTRO O FUERA DEL SOBRE QUE CONTENGA LA PROPUESTA TÉCNICA.**

**RECIBE POR PARTE DE "EL COBAES"**

_____

EL PRESENTE FORMATO, SERVIRÁ ÚNICAMENTE COMO GUÍA PARA LA RECEPCIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN; EL HECHO QUE "EL LICITANTE" HAYA ENTREGADO TODA SU DOCUMENTACIÓN, NO IMPLICA EL CUMPLIMIENTO DEL MISMO.